

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE FOMENTO

5435 Orden FOM/836/2012, de 16 de abril, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.

Vacantes puestos de trabajo en el Departamento, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, así como en el artículo 40.1 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, previa autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto convocar concurso específico (ref. FE1/12) para cubrir las vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Base primera

1. En el marco de la racionalización y optimización de los recursos humanos disponibles y en un contexto de austeridad en materia de empleo público que hace especialmente necesario atender a criterios de eficiencia en la distribución del personal, no podrán participar en la presente convocatoria de concurso, los funcionarios que presten servicios en las siguientes unidades.

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas: Oficinas de Extranjería de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social: Oficinas de Prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal y Fondo de Garantía Salarial.

Ministerio del Interior: Jefaturas Superiores y Comisarías de Policía y Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Tampoco podrán participar los funcionarios que ocupen puestos de Jefe de Sección de Inspección Farmacéutica y Control de Drogas en las Áreas y Dependencias de Sanidad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Estas limitaciones no se aplicarán para los puestos con número de orden 2, 3, 4, 5, 6, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 46, 54, 58, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 69 y 70 para los que es necesaria una formación técnica específica.

No obstante lo establecido en el apartado anterior, para la provisión de los puestos con números de orden 9, 10 y 11 adscritos a la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, podrán participar todos los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con independencia del Departamento ministerial donde presten servicios siempre que reúnan el resto de los requisitos exigidos en esta convocatoria.

Los funcionarios destinados o que presten servicios en el Ministerio de Fomento y organismos públicos adscritos podrán participar en la provisión de todos los puestos de

este concurso sin limitación alguna por razón de su destino, siempre que reúnan el resto de los requisitos exigidos en esta convocatoria.

Asimismo, en relación con el personal perteneciente a Cuerpos o Escalas de Correos y Telégrafos, de acuerdo con la Resolución de 27 de julio de 2007 de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, se deja sin efecto las claves de exclusión que se asignaban a los puestos que no podían ser ocupados por este colectivo. Se permite la participación a todos los puestos convocados por el presente concurso del citado colectivo, siempre y cuando reúnan el resto de requisitos de participación y ocupación exigidos en la convocatoria y en la correspondiente Relación de puestos de trabajo del Departamento.

A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha de 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave «EX11» no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de la aprobación de la resolución de la CECIR anteriormente citada.

De acuerdo con la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 25 de febrero de 2010, se deja sin efecto la clave de exclusión que impedía a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos del Sector del Transporte Aéreo y Meteorología, código 17, Cuerpo Especial Técnico de Telecomunicaciones Aeronáuticas, a extinguir, y Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos, a extinguir, ocupar determinados puestos en la Administración General del Estado. En consecuencia los funcionarios de estos colectivos podrán participar en este concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria.

2. Los funcionarios con discapacidad podrán pedir la adaptación del puesto o de los puestos de trabajo correspondientes. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o los puestos solicitados.

3. Estarán obligados a tomar parte en el presente concurso los funcionarios que se encuentren sin destino definitivo en el Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, solicitando como mínimo todas las vacantes de la localidad en la que se halle el puesto al que están adscritos y que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria. Los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante la adscripción provisional a un puesto, sólo tendrán la obligación de participar si se convoca ese puesto que ocupan provisionalmente.

4. Los funcionarios a que se refiere el punto anterior y que no participen, teniendo obligación de hacerlo, podrán ser destinados a las vacantes que resulten en la localidad en la que están adscritos después de atender las solicitudes de los concursantes.

5. Los funcionarios con destino definitivo en servicio activo, en servicios especiales o en excedencia por cuidado de familiares, sólo podrán tomar parte en esta convocatoria si, al término del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo en el ámbito de una Secretaría de Estado, de un Departamento Ministerial en defecto de aquélla, o en los supuestos previstos en el artículo 20.1.e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o por supresión del puesto de trabajo.

A los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el cuerpo o escala de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior.

6. Los funcionarios en situación de servicios en Comunidades Autónomas (servicio en otras Administraciones públicas ex artículo 88 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), sólo podrán participar si, al término del plazo de

presentación de instancias, han pasado dos años desde su transferencia o traslado y en todo caso desde la toma de posesión de su último destino si es definitivo.

7. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular (art. 89.2 Ley 7/2007) y excedencia voluntaria por agrupación familiar (art. 89.3 Ley 7/2007), sólo podrán participar si, al término del plazo de presentación de instancias, han cumplido el plazo mínimo de dos años que han de permanecer en dicha situación.

8. Los funcionarios en situación de excedencia forzosa tienen la obligación de participar, si así se les notifica, de acuerdo con el artículo 13 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo.

9. Los funcionarios de los cuerpos o escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados cuerpos o escalas.

Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los cuerpos o escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

10. De acuerdo con lo previsto en el artículo 103 cuatro.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y que pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones públicas, estará sometida a la condición de la previa autorización de aquélla, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

Base segunda. Fases y baremos de valoración

El presente concurso específico consta de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos generales, y en la segunda los específicos adecuados a las características del puesto.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso habrá de alcanzarse una valoración mínima de 1.5 puntos en la primera fase y el 50 por 100 de la que figura como máxima en la segunda.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se referirá a la fecha del cierre de presentación de instancias, y se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

La valoración de los méritos se efectuará mediante la puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, desechándose a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

1. Primera fase:

1.1 Valoración del grado personal consolidado.—Por el grado personal consolidado, los puntos resultantes de aplicar a dicho grado el coeficiente de 0,10 con un máximo de tres puntos.

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración del Estado, de acuerdo con el referido artículo 71.1 de dicho Reglamento, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario,

deberá valorarse el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración del Estado.

El funcionario que participe desde Departamentos ajenos al convocante, y considere tener un grado personal consolidado a la fecha de presentación de instancias, que no conste en el anexo II, deberá aportar certificación expresa que permita, con absoluta certeza, su valoración. Esta certificación, según modelo del anexo V, será expedida por la Unidad de Personal del Departamento u organismo autónomo, o por las Secretarías Generales de las Delegaciones ó Subdelegaciones de Gobierno correspondientes.

1.2 Valoración del nivel del puesto de trabajo.—Por nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, con una antigüedad mínima de seis meses en dicho puesto, los puntos resultantes de aplicar a dicho nivel el coeficiente de 0,10 hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos:

a) Los funcionarios que estén desempeñando un puesto de trabajo con antigüedad menor de seis meses, la valoración prevista en este apartado se hará considerando el nivel del puesto o puestos anteriores que cumplan dicho requisitos o, en su defecto, el mínimo del grupo de adscripción como funcionario.

b) Aquellos funcionarios que estén desempeñando un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino o procedente de la situación de excedencia, se entenderá que prestan sus servicios en uno del nivel mínimo correspondiente al grupo de su cuerpo o escala.

c) Por lo que respecta a los funcionarios procedentes de las situaciones de excedencia por cuidado de familiares y de la de servicios especiales con derecho a reserva de puesto, se valorará el nivel del último puesto que desempeñaban en activo o, en su defecto, el nivel mínimo correspondiente al grupo en que se clasifique su cuerpo o escala.

d) Cuando se trate de funcionarios que ocupen destino provisional por supresión de puesto de trabajo, cese o remoción, la valoración se referirá al puesto suprimido o al que ocupaban.

1.3 Cursos de formación o perfeccionamiento.—Por la asistencia a los cursos de formación y perfeccionamiento correspondientes a las materias relacionadas en el anexo I de la presente Orden, en los que así se especifica, siempre que se haya expedido diploma o certificado de asistencia y/o, en su caso, aprovechamiento, se otorgarán 0,50 puntos por cada curso en el que hubieran participado como alumnos y 1 punto por cada uno impartido como profesor. La puntuación máxima por este concepto será de 3 puntos.

1.4 Antigüedad.—Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: 0,10 puntos, hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

1.5 Méritos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

– El destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, siempre que se acceda desde municipio distinto: 1,5 puntos.

– El cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla doce años, siempre que se acredite por los interesados fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención del menor: 1,5 puntos.

– El cuidado de un familiar, hasta el segundo grado inclusive de consaguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, siempre que se acceda desde un municipio distinto, y siempre que se acredite fehacientemente por los interesados que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar. La

valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de hijos: 1,5 puntos.

2. Segunda fase:

Se valorarán los méritos específicos adecuados a las características y contenido de cada puesto de trabajo descritos en el anexo I, hasta un máximo de 8 puntos.

En este apartado, se tendrá en cuenta la posesión por los candidatos de títulos académicos oficiales distintos a los exigidos para el ingreso en su correspondiente cuerpo o escala, relacionados con el área a que corresponde el puesto.

En este apartado podrá valorarse la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo pertenecientes al área a que corresponde el convocado o de similar contenido técnico o especialización.

El certificado del trabajo desarrollado puede ser expedido por el superior jerárquico. En ese caso, deberá incluir el «visto bueno» del responsable de la Unidad correspondiente.

En relación con los puestos ubicados en Comunidades Autónomas con lengua oficial propia, se valorará, además de los méritos aludidos anteriormente, el conocimiento de dicha lengua cuando el contenido de los puestos tenga relación directa con información al público, recepción y registro de documentos, actividades de gestión con significativos grados de proximidad con el público y actividades para las que el conocimiento de la lengua constituya factor relevante. El conocimiento de dicha lengua podrá valorarse también en relación con los demás puestos de las correspondientes Comunidades Autónomas.

A efectos de la comprobación de los méritos, la Comisión de Valoración, una vez examinada la documentación aportada por los concursantes, podrá recabar del candidato las aclaraciones, o en su caso la documentación adicional que se estime necesaria.

Base tercera. Solicitudes

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso, dirigidas a la Subsecretaría del Ministerio y ajustadas al modelo publicado como anexo III de esta Orden, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del citado Departamento (paseo de la Castellana, 67-Nuevos Ministerios, 28071 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las primeras veinticuatro horas a partir de su presentación.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada de las diferentes Unidades registrales, dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes que se incluyen en el anexo I, siempre que reúna los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

3. Los concursantes deberán adjuntar a la solicitud (anexo III), los siguientes documentos:

a) Certificación del órgano competente en materia de gestión de personal, a que se refiere la base cuarta.1 (anexo II).

b) Certificación/es expedida/s por el/os centro/s donde el candidato desempeñó los puestos de trabajo con los requisitos especificados en la base segunda 2.

c) Méritos alegados por el candidato, así como los documentos acreditativos de dichos méritos..

4. Cuando dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en un mismo concurso y municipio, pueden condicionar en la solicitud sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en

caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos. Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

5. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación del período de suspensión.

6. Todas las solicitudes y demás documentos acreditativos deberán presentarse en formato UNE-A4 en el orden señalado en el punto 3 de esta base, sin encuadernación y con una sola grapa.

Base cuarta. Acreditación de méritos

1. Los méritos no específicos deberán ser acreditados por certificado, según modelo que figura como anexo II, que deberá ser expedido a los funcionarios que se encuentren en situación de servicio activo, de excedencia por cuidado de familiares o servicios especiales, por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos Ministeriales o la Secretaría General u órgano similar de organismos autónomos, si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales, y por las Secretarías Generales de las Delegaciones o Subdelegaciones de Gobierno, cuando se trate de funcionarios destinados en los Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial.

En el caso de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, la certificación será expedida por la Subdirección General de Personal Civil, si están destinados en Madrid, o por los Delegados de Defensa, en los demás casos.

Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar, o bien por la Consejería o Departamento correspondiente, en el caso de funcionarios de Cuerpo o Escala de carácter departamental.

Si se trata de funcionarios en situaciones de excedencia voluntaria o de excedencia forzosa la certificación será expedida por la Unidad de Personal del Departamento a que figure adscrito su cuerpo o escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a los Cuerpos de la Administración General del Estado adscritos a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas o a las Escalas a extinguir de la AISS, teniendo en cuenta que los servicios que se hayan prestado en otras Administraciones públicas mientras el funcionario se encontrase en dicha situación administrativa serán acreditados por el órgano competente de la Administración Pública en la que presten los servicios.

En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos que se encuentren en servicio activo destinados en la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima, o que se encuentren en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa y que hayan ocupado su último destino en servicio activo en la misma, la certificación de los méritos no específicos (anexo II) deberá ser expedida por la Unidad de personal de la citada sociedad estatal.

En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa cuyo último destino en servicio activo fue en la Caja Postal de Ahorros, el certificado deberá ser expedido por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Competitividad.

2. No obstante lo anterior, los méritos, a que se hace referencia en la base segunda 2, deberán acreditarse por certificado y/o descripciones expedidas por el Centro Directivo del que dependan los puestos de trabajo desempeñados por los candidatos.

3. Asimismo, los méritos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral (Base segunda punto 1.5) se acreditará de la siguiente forma:

– Con respecto al destino previo del cónyuge funcionario se acreditará con certificación actualizada del Registro Civil de Inscripción matrimonial y con una certificación de la Unidad de personal que acredite la localidad de destino del cónyuge, el puesto que desempeña y la forma en que lo ha obtenido.

– En cuanto al cuidado de un familiar, deberá acreditarse el parentesco (fotocopia del Libro de Familia u otro documento público fehaciente), la situación de dependencia

(mediante certificación médica oficial o de los órganos de la Administración Pública competente en la materia), no desempeño de actividad retribuida (mediante certificado que acredite que no se está de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social por la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena y declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna), si se accede desde municipio distinto, el funcionario solicitante deberá prestar su consentimiento fehaciente para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia para que los datos de empadronamiento sean recabados de oficio. Si no prestara tal consentimiento, o se produjeran otros supuestos que se detallan en la normativa reguladora, el solicitante deberá aportar el certificado de empadronamiento, de acuerdo con el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre, normas que suprimen la exigencia de aportar el certificado de empadronamiento como documento probatorio del domicilio y residencia, y mejor atención del familiar (declaración del solicitante).

– En cuanto al cuidado de hijos, la edad del menor (fotocopia del Libro de Familia o de la resolución administrativa o judicial correspondiente) y mejor atención del menor (declaración del progenitor solicitante). Así como cualquier otra documentación que a juicio de la Comisión de Valoración justifique la solicitud presentada.

La declaración prevista en este apartado podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide la justificación contenida en dicha declaración.

4. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación. En los procesos de valoración podrán recabarse de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos alegados.

5. La acreditación documental de los méritos específicos alegados por los concursantes se presentará en formato UNE A-4 impreso o escrito por una sola cara, mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio de prueba: Diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, etc.

Base quinta. Comisión de Valoración

1. Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: La Subdirectora General de Recursos Humanos del Ministerio de Fomento, o persona en quien delegue.

Vocales: Dos en representación del Centro Directivo al que pertenecen los puestos de trabajo, excepto en la Dirección General de la Marina Mercante que designará tres para la valoración de los puestos 20, 23, 30 y 31, y uno en representación de la Subsecretaría del Departamento que actuará como Secretario.

Asimismo podrán formar parte de la Comisión de valoración un miembro en representación y a propuesta de cada una de las organizaciones sindicales más representativas y las que cuenten con más del 10% de representantes en el conjunto de las Administraciones públicas, o en el ámbito correspondiente.

La Comisión de valoración podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto; tanto la solicitud como la designación de expertos ha de constar por escrito en el expediente. Fuera de este supuesto, no podrán participar en la Comisión de valoración más representantes que los indicados en los párrafos anteriores, sin perjuicio de que a dicha comisión pueda asistir el personal de apoyo administrativo necesario.

La composición de dicha Comisión se ajustará al principio de composición equilibrada de mujeres y hombres, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo.

2. Los miembros titulares de la Comisión, así como los suplentes que en caso de ausencia justificada les sustituirán con voz y voto, deberán pertenecer a cuerpos o escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los convocados y, además, poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados. Si para los puestos de adscripción indistinta se presentan únicamente funcionarios del grupo de clasificación inferior, los miembros de la Comisión podrán pertenecer a ese mismo grupo.

La Comisión de valoración propondrá a los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación entre los que consigan la mínima exigida para cada puesto en la presente convocatoria.

3. En el supuesto a que se hace referencia en la base primera.2, la Comisión de Valoración podrá recabar del interesado en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los Órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, a fin de enjuiciar respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto. Previamente, el Presidente de la Comisión de valoración comunicará al Centro Directivo, del que depende el puesto solicitado, la posibilidad de la adaptación. El Centro Directivo, a través de sus representantes en la Comisión de valoración, trasladará a ésta informe al respecto.

Base sexta. Adjudicación de plazas

1. El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación total obtenida, sumados los resultados de las dos fases, siempre que en cada una de ellas se haya superado la puntuación mínima exigida.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la puntuación otorgada a los méritos alegados, en el orden establecido por el artículo 44.1 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida en cada caso, salvo en los supuestos en que, como consecuencia de una reestructuración o modificación de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo, se hayan amortizado o modificado en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

Base séptima. Destinos

1. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Base octava. Resolución y tomas de posesión

1. La presente convocatoria se resolverá en un plazo no superior a dos meses desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 47 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

2. La resolución expresará el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino, así como su grupo de clasificación (artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12

de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público) con indicación del Ministerio, Comunidad Autónoma de procedencia, localidad, nivel de complemento de destino, y, en su caso, situación administrativa de procedencia.

3. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y del contenido de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y de la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

4. El personal que obtenga destino a través de este concurso, no podrá participar en otros, cualquiera que sea la Administración que los convoque, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f) de la Ley 30/1984, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

5. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

6. El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, comunicándose a la unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los dos párrafos anteriores, la Subsecretaria de Fomento podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

Base novena

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 16 de abril de 2012.—La Ministra de Fomento, P. D. (Orden FOM/2258/2011, de 21 de julio), la Inspectora General de Fomento, Pilar Fabregat Romero.

ANEXO I

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico (en €)	Grupo / Subgrupo	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
1	<p>SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA</p> <p>Subdirección General de Relaciones Internacionales</p> <p>Jefera de Área Política Comunitaria (2029690)</p>	1	Madrid	28	11.769,24	A1	AE	EX11		<p>-Seguimiento de los temas de la UE en el ámbito de este Ministerio: Propuestas legislativas, reuniones, actividad de grupos de trabajo, etc.</p> <p>-Seguimiento de las relaciones bilaterales en materia de transporte con Francia y Portugal.</p> <p>-Elaboración de documentación para la celebración de cumbres, reuniones de alto nivel y bilaterales en las que participa el Ministro de Fomento, especialmente el Consejo de Transportes de la UE.</p> <p>-Elaboración de informes para la Oficina Económica del Presidente del Gobierno relativos a la actividad internacional de este Ministerio.</p> <p>-Participación en reuniones con organismos internacionales, así como en reuniones bilaterales con otros países para temas relacionados con el ámbito de este Ministerio.</p> <p>.....</p>	<p>-Experiencia en el desempeño de funciones de actividad internacional en el ámbito de las infraestructuras para el transporte.</p> <p>-Conocimiento de inglés y francés, nivel alto, en especial en comunicación oral, en el desempeño del puesto de trabajo.</p> <p>-Experiencia, en la organización y/o participación en reuniones y eventos internacionales, así como en la interlocución con organismos e instituciones internacionales, embajadas y administraciones de otros países, para temas relacionados con las infraestructuras.</p>	<p>-Inglés de nivel avanzado.</p> <p>-Francés de nivel avanzado.</p> <p>-Comunicación eficaz en inglés.</p> <p>-Dirección de reuniones.</p> <p>-Técnicas de negociación para el personal directivo.</p> <p>-Dirección de inversiones públicas.</p>	

Nº de Orden	
Denominación puesto de trabajo	
Nº Plazas	
Localidad	
Nivel	
Complemento específico anual (en €)	
Grupo / Subgrupo	
ADM	
Cuadro	
Titulación requerida	
Descripción puesto de trabajo	-Organización de reuniones y eventos internacionales relativos al ámbito de este Ministerio.
Méritos específicos	.../... -Experiencia en desarrollo de actividad laboral en temas de la UE (reuniones, grupos de trabajo, Red Trans europea del Transporte, directivas, normativa, etc.). -Experiencia en desarrollo de actividad laboral en temas bilaterales hispano-franceses e hispano-portugueses relacionados con las infraestructuras: reuniones bilaterales a alto nivel, comisiones mixtas y grupos de trabajo. -Experiencia en participación en actividades de apoyo a la internacionalización de empresas españolas que desempeñan y en la recepción y organización de visitas de Delegaciones Extranjeras. -Experiencia en participación como miembro en reuniones de órganos directivos de Asociaciones Internacionales para temas relacionados con las infraestructuras.
Materia de los cursos	
Memoria / Entrevista	

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / Subgrupo	ADM	Cuenco	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
2	SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES Subdirección General de Planificación y Proyectos Técnico/a Superior (4420013)	1	Madrid	26	11.055,94	A1	AE	EX11	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	-Información urbanística sobre planeamiento de municipios y áreas territoriales atravesadas por el ferrocarril. -Dirección y redacción de proyectos y estudios informativos de infraestructuras ferroviarias.	-Experiencia en el planeamiento y gestión de planes territoriales de ámbito autonómico. -Experiencia en informes urbanísticos de ámbitos municipales y territoriales atravesados por infraestructuras ferroviarias. -Experiencia en informes específicos sobre consultas relacionadas con líneas ferroviarias que atraviesan determinados municipios. -Experiencia en informes específicos sobre la reducción de la línea Límite de Edificación en suelos atravesados por infraestructuras ferroviarias.	-El transporte de viajeros. -Expropiación en la normativa de legislación urbanística. -Master en urbanismo y/o Diplomado en Técnico Urbanista. -Curso superior de urbanismo. -Curso de Planificación Territorial. -Curso de especialización en Derecho urbanístico.	

Nº de Orden	3
Denominación puesto de trabajo	Coordinador/a Técnico/a (4781245)
Nº Plazas	1
Localidad	Madrid
Nivel	24
Complemento específico anual (en €)	7.576,80
Grupo / Subgrupo	A2
ADM	AE
Cuenco	EX11
Titulación requerida	Ingeniero Técnico de Obras Públicas
Descripción puesto de trabajo	-Colaboración y apoyo en la redacción de estudios y proyectos. -Tramitación de procedimientos en materia de contratación. -Tramitación de estudios informativos, expedientes de información pública e informes de alegaciones en materia de medio ambiente. -Redacción de informes de planes de ordenación urbana y otros elementos urbanísticos.
Méritos específicos	-Experiencia en apoyo a la dirección de estudios y proyectos ferroviarios y de integración urbana. -Experiencia en redacción de informes de plantearmento urbanístico. Planes de ordenación urbana, planes territoriales y planes directores. -Experiencia en tramitación de estudios informativos, expedientes de información pública e informes de alegaciones, en materia de medio ambiente. -Experiencia en apoyo a la dirección de estudios y proyectos de supresión de pasos a nivel y mejora y renovación de vías.
Materia de los cursos	-El nuevo marco ferroviario y su aplicación en materia de seguridad e interoperabilidad. -Evaluación del impacto ambiental en las infraestructuras, evaluación estratégica de planes y programas. -Herramientas informáticas para el control de inversiones en infraestructuras de ferrocarriles. -Economía e infraestructuras. -Aplicaciones de diseño informático para las infraestructuras de ferrocarriles. -Redacción de informes.
Memoria / Entrevista	

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / Subgrupo	ADM	Cuenco	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
4	Subdirección General de Construcción Jefe/a de Área de Construcción (Jefatura de Construcción) (3177995)	1	Madrid	28	13.665,12	A1	AE	EX11	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	-Dirección de anteproyectos y obras de infraestructuras y vías de alta velocidad. -Dirección de anteproyectos, proyectos y obras de infraestructuras de ferrocarriles en general. -Dirección de proyectos y obras de instalaciones ferroviarias. -Dirección de proyectos y obras de infraestructuras y superestructuras de ferrocarriles urbanos. -Ordenación, coordinación y dirección de gestión administrativa de proyectos y obras en la D.G. de Infraestructuras Ferroviarias, en colaboración con otras jefaturas. -Tramitación administrativa de los contratos de obras de la D.G. de Infraestructuras Ferroviarias.	-Experiencia en construcción de grandes estaciones subterráneas, intercambiadores de transporte y estaciones ferroviarias y sus instalaciones. -Experiencia en renovación de vías ferroviarias mixtas, ancho convencional e internacional e instalaciones de electrificación de ferrocarriles y vías mixtas (subestaciones de tracción eléctrica y línea aérea de contacto). -Experiencia en construcción de instalaciones de seguridad y comunicaciones, ERTMS Nivel 1 y 2. -Experiencia en dirección de obras de integración urbana de ferrocarriles. -Experiencia en expropiaciones. -Experiencia en construcción de túneles ferroviarios, con tuneladora EPB y en mina. -Experiencia en construcción de instalaciones de protección civil y explotación para túneles.	-Curso sobre seguridad: Seguridad Patrimonial, protección contra incendios y evacuación. -Curso práctico sobre sostenimiento del hormigón. -Seminario de seguridad en túneles ferroviarios. -Explosivos y voladuras en ingeniería civil. -Foro de Infraestructura y Superestructura Ferroviaria. "Aspectos constructivos del montaje de vía en placa". -"Instalación de ERTMS en la red de cercanías de Madrid. Punto de vista del Promotor".	

Nº de Orden	5
Denominación puesto de trabajo	Técnico / Técnica (2553423)
Nº Plazas	1
Localidad	Madrid
Nivel	24
Complemento específico anual (en €)	7.576,80
Grupo / Subgrupo	A2
ADM	AE
Cuenco	EX11
Titulación requerida	Ingeniero Técnico de Obras Públicas
Descripción puesto de trabajo	-Colaboración en la dirección y gestión de obras ferroviarias. -Representante o perito de la Administración en expedientes de expropiación forzosa.
Méritos específicos	-Experiencia en colaboración en la dirección y gestión de obras de infraestructuras y superestructuras ferroviarias. -Experiencia en colaboración en la dirección y gestión de obras subterráneas. -Experiencia en la preparación y dirección de contratos de consultoría y asistencia para el control y vigilancia de obra, así como de materiales de construcción. -Experiencia en la tramitación de reclamaciones patrimoniales y recursos contencioso-administrativos relacionados con los expedientes de obra. -Experiencia en control de calidad de materiales. -Experiencia como representante o perito en la Administración en expedientes de expropiación forzosa.
Materia de los cursos	-Cursos de multimedia. -Cimentaciones en obras de carreteras. -Incidencias en la ejecución de los contratos públicos de obras y en las concesiones administrativas. -El nuevo marco ferroviario y su aplicación en materia de seguridad e interoperabilidad. -Jornadas sobre problemática de la ejecución de los contratos de obra con las Administraciones Públicas y el contrato concesional. -Contrato de obras.
Memoria / Entrevista	

Nº de Orden	6
Denominación puesto de trabajo	Técnico / Técnica (4672945)
Nº Plazas	1
Localidad	Madrid
Nivel	24
Complemento específico anual (en €)	7.576,80
Grupo / Subgrupo	A2
ADM	AE
Cuenco	EX11
Titulación requerida	Ingeniero Técnico de Obras Públicas
Descripción puesto de trabajo	-Colaboración en la dirección y gestión de obras ferroviarias.
Méritos específicos	-Experiencia en la colaboración, dirección y gestión de infraestructuras y superestructuras ferroviarias que incluyan la ejecución de estaciones ferroviarias. -Experiencia en dirección y gestión de túneles ferroviarios, así como su adecuación al paso del tráfico de viajeros. -Experiencia en ejecución y control de calidad de cimentaciones. -Experiencia en tramitación y elaboración de reclamaciones patrimoniales. -Experiencia en redacción y tramitación de certificaciones finales de obra y liquidaciones correspondientes a proyectos constructivos, modificados y obras complementarias. -Conocimientos informáticos de AutoCAD, Microsoft Project, Excel.
Materia de los cursos	-El nuevo marco ferroviario y su aplicación en materia de seguridad e interoperabilidad. -Técnico auxiliar en diseño industrial e interiores. -Movimientos de tierras (I y II) -Ingeniería de Seguridad (Seguridad patrimonial, protección contra incendios y evacuación) -Prevención de riesgos laborales (nivel básico).
Memoria / Entrevista	

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico (en €)	Grupo / Subgrupo	ADM	Cuenco	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
7	Subdirección General de Coordinación Ferroviaria Jefe/a de Servicio de Contratación (1540231)	1	Madrid	26	10.580,50	A1A2	AE	EX11		-Tramitación de contratos de obra, servicios y suministros. -Tramitación de contratos menores. -Tramitación de incidencias de contratos. -Tramitación de modificaciones. -Tramitación de expedientes de resolución de contratos. -Apoyo a la Mesa de Contratación.	-Experiencia en la tramitación de expedientes de obras, servicios y suministros. -Experiencia en la tramitación de modificaciones, reajustes de anualidades, revisiones de precios y liquidaciones de contratos de obras y servicios. -Experiencia en la tramitación de expedientes de resolución de contratos administrativos. -Experiencia en la tramitación de documentos contables. -Experiencia en la preparación de la documentación de apoyo a la Mesa de Contratación. -Experiencia en el manejo, consulta e introducción de datos en los programas SIC3 y GEI. -Titulación acreditada en Derecho.	-Ley General Presupuestaria. -Procedimiento Administrativo. -La Contratación en la Administración Pública. Normativa General. Incidencia de la Ley 30/2007. -Exce.v. Office 2010. Nivel básico. -Outlook 2007. -Evaluación del Impacto Ambiental en las Infraestructuras. Evaluación Estratégica de Planes y Programas.	

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / Subgrupo	ADM	Cuenco	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
8	<p>SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTE</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL</p> <p>Unidad de Apoyo</p> <p>Jefera de Sección (5009446)</p>	1	Madrid	24	6.069,00	A2	AE	EX25		<p>-Coordinación, supervisión y desarrollo de los informes para las tareas internacionales relacionadas con la Aviación Civil, tales como el Consejo de Ministros de Transportes de la Unión Europea o las reuniones periódicas del Director General de Aviación Civil.</p> <p>-Manejo, consulta, almacenaje y distribución de la normativa aeronáutica internacional, especialmente lo relacionado con los desarrollos normativos de la UE y con la de tramitación de las Cartas de Estado de la OACI.</p>	<p>-Conocimiento del idioma inglés.</p> <p>-Conocimientos en Ofimática.</p> <p>-Conocimientos en materia legislativa aeronáutica y en su desarrollo.</p> <p>-Experiencia en tareas internacionales.</p> <p>-Conocimientos básicos en materia de transporte aéreo, seguridad operacional, seguridad de la aviación civil, Cielo Único Europeo, Medioambiente.</p>	<p>-Cielo Único Europeo.</p> <p>-Sistemas de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS)</p> <p>-Programa Universal OACI en la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP).</p> <p>-La Seguridad en la Aviación Civil.</p> <p>-LOFAGE y Ley de Gobierno.</p> <p>-Ofimática avanzada.</p> <p>-Inglés, nivel avanzado.</p>	

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / Subgrupo	ADM	Cuenco	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
9	DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA Dirección de Seguridad de Aeropuertos y Navegación Aérea Jefe/a de Sección de Aeródromos no Estatales (2673119)	1	Madrid	24	6.069,00	A1A2	AE	EX25		-Control y vigilancia de obras en aeropuertos. -Realización de estudios y proyectos aeroportuarios. -Tramitación de proyectos de reales decretos de servidumbres aeronáuticas. -Desarrollo de normativa en materia de balizamiento e iluminación de obstáculos. -Análisis de estudios aeronáuticos de seguridad y de apantallamiento. -Actualización de bases de datos de aeropuertos e instalaciones aeronáuticas. -Definición de requisitos para la implantación en la Dirección de Seguridad de Aeropuertos y Navegación Aérea de un Sistema de Información Geográfica.	-Conocimientos del programa informático OUNPPM (Ohio University Performance Prediction Model). -Experiencia en la tramitación de reales decretos de servidumbres aeronáuticas. -Experiencia en el análisis y evaluación de estudios aeronáuticos de seguridad y de apantallamiento. -Experiencia en proyectos y obras de aeródromos y aeropuertos. -Conocimientos acreditados en cartografía y cartas aeronáuticas. -Conocimientos acreditados en el diseño de procedimientos basados en navegación convencional y en sistemas de comunicaciones, navegación y vigilancia (CNS)	-Curso de PBN (Performance based navigation) -Curso de evaluación de obstáculos. -Curso del programa OUNPPM (Ohio University Performance Prediction Model). -Curso de Sistemas CNS. -Curso de gestión de la seguridad operacional (SMS) -Curso de Autocad 2010.	

Nº de Orden	10	Denominación puesto de trabajo	Jefe/a de Sección de Planeamiento y Programación (1735392)	Nº Plazas	1	Localidad	Madrid	Nivel	24	Complemento específico anual (en €)	6.069,00	Grupo / Subgrupo	A1A2	ADM	AE	Cuenco	EX25	Titulación requerida		Descripción puesto de trabajo	-Instrucción de expedientes sancionadores por infracciones relativas a la disciplina de tráfico aéreo en materia de ruido. -Tramitación de iniciativa normativa sobre circulares aeronáuticas sobre la materia anterior. -Acceso a la información, participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. -Establecimiento de protocolos con Aena para la tramitación de expedientes sancionadores. -Control y seguimiento de las actividades de la asistencia técnica. -Representación de la Agencia en Comisiones de Seguimiento y otras en los diversos aeropuertos de interés general, así como en foros internacionales. -Informes en materia de ruido aeroportuario. -Estudios de tolerancias de vuelo a aplicar por los aeropuertos para detectar presuntos incumplimientos por desvío.	Méritos específicos	-Experiencia en tramitación de expedientes sancionadores en materia de ruido. -Experiencia en tramitación de circulares aeronáuticas de disciplina de tráfico aéreo en materia de ruido. -Experiencia en tramitación de protocolos con AENA para la tramitación de expedientes sancionadores. -Experiencia en Comisiones de seguimiento ambiental y en materia de ruido. -Experiencia en establecimiento de los criterios de tolerancias para los expedientes sancionadores. -Conocimientos en legislación y procedimientos de tramitación en materia de ruido. -Conocimientos sobre el Servicio de Información Aeronáutica (AIS). -Conocimientos sobre el Reglamento de Circulación Aérea (RCA)	Materia de los cursos	-Normativa de ruido y emisiones. -Acceso a la información ambiental. -Derecho sancionador aeronáutico. -Diseño de procedimientos de operación y vuelo. -PBN – Performance Based Navigation. -Aspectos medioambientales en ATM.	Memoria / Entrevista	
-------------	----	--------------------------------	--	-----------	---	-----------	--------	-------	----	-------------------------------------	----------	------------------	------	-----	----	--------	------	----------------------	--	-------------------------------	--	---------------------	---	-----------------------	---	----------------------	--

Nº de Orden	11	Denominación puesto de trabajo	Técnico/a de Inspección de Navegación Aérea (4621735)	Nº Plazas	1	Localidad	Madrid	Nivel	24	Complemento específico anual (en €)	6.069,00	Grupo / Subgrupo	A2	ADM	AE	Cuenco	EX25	Titulación requerida		Descripción puesto de trabajo	-Expedición de licencias y certificados, supervisión, control y gestión del personal ATM. -Desarrollo y aplicación de normativa nacional y comunitaria relativa a licencias de controlador de tránsito aéreo. -Desarrollo y aplicación de normativa nacional y comunitaria relativa a organizaciones de formación de controlador de tránsito aéreo. -Desarrollo y aplicación de normativa nacional relativa a proveedores de formación de personal AFIS. -Certificación, supervisión e inspección de control normativo de organizaciones de formación de control de tránsito aéreo y sus planes de formación. -Certificación, supervisión e inspección de control normativo de proveedores de formación de operadores AFIS.	Méritos específicos	-Experiencia en asistencia y pertenencia a grupos de trabajo internacionales en materia de personal ATM y su formación. -Experiencia en asistencia a reuniones de carácter internacional. -Experiencia en impartición de cursos relacionados con la gestión de licencias y formación ATC y provisión del servicio AFIS. -Conocimientos específicos de control de tránsito aéreo y de los sistemas de control de tránsito aéreo.	Materia de los cursos	-Formación en licencias y formación ATC y provisión del servicio AFIS. -Formación sobre Common Core Content relativa al Personal Técnico en Electrónica para la Seguridad del Tráfico Aéreo (ATSEP). -Formación técnica en auditorías de sistemas de gestión de la seguridad. -Formación en evaluación y gestión de la competencia del personal ATM. -Formación sobre sistemas de gestión de la seguridad ATM. -Formación sobre factores humanos de personal ATM.	Memoria / Entrevista	
-------------	----	--------------------------------	---	-----------	---	-----------	--------	-------	----	-------------------------------------	----------	------------------	----	-----	----	--------	------	----------------------	--	-------------------------------	--	---------------------	--	-----------------------	--	----------------------	--

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / Subgrupo	ADM	Cuenco	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
12	DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE Subdirección General de Seguridad, Contaminación e Inspección Marítima Inspector / Inspectora de Seguridad Marítima (5044093)	1	Madrid	24	7.699,58	A1	A3	EX11	Ingeniero Naval / Licenciado de la Marina Civil / Capitán de la Marina Mercante / Jefe de Máquinas de la Marina Mercante / Oficial Radioeléctrico de Primera Clase de la Marina Mercante / Licenciado en Máquinas Navales / Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo / Licenciado en Radioelectrónica	-Apoyo al jefe de área responsable de la implantación y cumplimiento de la normativa nacional, internacional y comunitaria relativa al control por el Estado del puerto y las inspecciones a buques de pasaje de trasbordo rodado y naves de gran velocidad de pasaje en servicio regular. -Apoyo al coordinador nacional de las actuaciones de control por el Estado Rector del Puerto. -Participación en Grupos de Trabajo, Comités y reuniones del MAB del Memorándum de París. -Preparación de la información obligatoria prescrita por la Directiva de control por el Estado Rector del Puerto para su remisión a la Comisión Europea. -Seguimiento de la implantación, desarrollo, aplicación y actuaciones derivadas del Plan Lista Blanca. -Participación en grupos de trabajo internacionales sobre inspección y Seguridad Marítima. -Participación en reuniones de la Unión Europea, EMSA, OTAN, Anave y otras organizaciones, sobre temas de Inspección y Seguridad Marítima.	-Conocimiento de la normativa aplicable nacional, internacional y comunitaria sobre Inspección y Seguridad Marítima que obliga a España como Estado Rector del Puerto y como Estado de acogida de buques de pasaje de trasbordo rodado y naves de gran velocidad de pasaje en servicio regular. -Experiencia adquirida en el desempeño de puestos de trabajo de inspección marítima de buques nacionales, buques extranjeros y buques de pasaje de trasbordo rodado y naves de gran velocidad de pasaje en servicio regular. -Conocimientos avanzados de inglés hablado y escrito (valorándose el conocimiento de otra lengua de la Unión Europea). -Conocimientos de informática a nivel de usuario.	-Cursos de carácter técnico relacionados con el perfil del puesto. -Cursos de formación para inspectores del Memorándum de París. -Cursos de informática.	

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / Subgrupo	ADM	Cuopo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
13	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE. SERVICIOS PERIFÉRICOS</p> <p>Capitania Marítima de Alicante</p> <p>Jefera de Servicio de Asuntos Generales (888875)</p>	1	Alicante	26	11.055,94	A1A2	A3	EX11		<p>-Dirección y coordinación de las tareas relacionadas con el despacho de buques, así como las de control del tráfico marítimo, registro de buques y tramitación de expedientes relativos al personal marítimo en el ámbito de la Capitania Marítima, bajo la dependencia del Capitán Marítimo.</p> <p>-Coordinación y control de las tareas de tramitación de expedientes sancionadores.</p> <p>-Coordinación y control del funcionamiento de los servicios generales de la Capitania Marítima y sus Distritos Marítimos, incluyendo las tareas de Registro Central y control de distribución de documentos en las distintas áreas de la Capitania Marítima.</p> <p>-Tareas de gestión del personal y de los medios materiales de que dispone la Capitania Marítima para el desarrollo de sus funciones.</p>	<p>-Valoración de la experiencia en funciones similares a las descritas en el puesto.</p> <p>-Valoración de la experiencia en puestos relacionados con la gestión de expedientes relativos a despacho de buques y control de tráfico marítimo, registro de buques y empresas marítimas, títulos marítimos profesionales y de recreo, expedientes sancionadores, gestión de expedientes generales de la Administración marítima y de labores preventivas en Riesgos Laborales.</p> <p>-Conocimientos informáticos a nivel de usuario.</p>	<p>-Cursos de Informática (Access, Excel, Word).</p> <p>-Cursos de procedimiento administrativo y de procedimientos relacionados con la gestión de las Capitánias Marítimas.</p>	

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / Subgrupo	ADM	Cuenco	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
14	Capitanía Marítima de Almería Inspector/a de Seguridad Marítima (4871511)	1	Almería	24	7.699,58	A1	A3	EX11	Ingeniero Naval / Licenciado de la Marina Civil / Capitán de la Marina Mercante / Jefe de Máquinas de la Marina Mercante / Oficial Radioeléctrico de Primera Clase de la Marina Mercante / Licenciado en Máquinas Navales / Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo / Licenciado en Radioelectrónica	-Seguimiento y supervisión de los procedimientos y disposiciones operativas náuticas de los buques y equipos de los mismos. -Emisión de informes técnicos y certificaciones en relación con los diversos datos técnicos del buque y sus equipos, instalaciones, accidentes, etc. -Actividades inspectoras previstas en el Reglamento de inspección y certificación de buques civiles, aprobado por Real Decreto 1837/2000. -Realización de inspecciones periódicas o no programadas a buques civiles españoles y a buques extranjeros, en el marco de la legalidad vigente. -Propuesta de incoación e instrucción de expedientes administrativos y sancionadores en el marco de lo dispuesto en el Título IV de la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.	-Experiencia en el desempeño de funciones relacionadas con la inspección, seguimiento y supervisión de los procedimientos y disposiciones operativas náuticas de los buques. -Experiencia en el desempeño de las tareas descritas en el puesto de trabajo.	-Cursos de formación técnica relacionados con la inspección de buques, seguridad marítima y prevención y lucha contra la contaminación marina. -Prevención de riesgos laborales para inspectores de buques. -Inglés. -Ofimática (Word, Access, Excel)	

Nº de Orden	15
Denominación puesto de trabajo	Subinspector/a de Seguridad Marítima (2296364)
Nº Plazas	1
Localidad	Almería
Nivel	24
Complemento específico anual (en €)	7.060,20
Grupo / Subgrupo	A2
ADM	AE
Cuenco	EX11
Titulación requerida	Ingeniero Técnico Naval / Diplomado de la Marina Civil / Diplomado en Máquinas Navates / Diplomado en Navegación Marítima / Diplomado en Radioelectrónica Naval / Piloto de Segunda de la Marina Mercante / Oficial de Máquinas de Segunda Clase de la Marina Mercante / Oficial Radioelectrónico Segunda Clase de la Marina Mercante
Descripción puesto de trabajo	-Actividades inspectoras previstas en el Reglamento de inspección y certificación de buques civiles aprobado por Real Decreto 1837/2000. -Seguimiento y supervisión de los procedimientos y disposiciones operativas de los buques y equipos de los mismos. -Emisión de informes técnicos en relación con los diversos datos técnicos de buques y sus equipos, instalaciones, accidentes, etc. -Propuesta de incoación e instrucción de expedientes administrativos sancionadores en el marco de lo dispuesto en el Título IV de la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.
Méritos específicos	-Experiencia en la realización de pruebas de cálculos de estabilidad y esloras inundables, cálculos de arqueo, valoración de buques y aplicaciones SOLAS y MARPOL. -Experiencia en el desempeño de funciones relacionadas con la Administración Marítima. -Experiencia en el desempeño de funciones operativas de los buques.
Materia de los cursos	-Cursos de formación técnica relacionados con las tareas del puesto. -Cursos de Inglés. -Cursos de Ofimática. -Prevención de Riesgos Laborales para Inspectores de Buques.
Memoria / Entrevista	

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / Subgrupo	ADM	Cuenco	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
16	Distrito Marítimo de Altea Jefe/a de Distrito (6044073)	1	Altea	24	7.699,58	A1A2	A3	EX11	Ingeniero Técnico Naval / Diplomado de la Marina Civil / Máquinas Navales / Diplomado en Navegación Marítima / Diplomado en Radioelectrónica Naval / Piloto de Segunda de la Marina Mercante / Oficial de Máquinas de Segunda Clase de la Marina Mercante / Oficial Radioelectrónico Segunda Clase de la Marina Mercante / Ingeniero Naval / Licenciado de la Marina Civil / Capitán de la Marina Mercante / Jefe de Máquinas de la Marina Mercante / Oficial Radioelectrónico de Primera Clase de la Marina Mercante / Licenciado en Máquinas Navales / Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo / Licenciado en Radioelectrónica	-Funciones definidas en el artículo 11 del Real Decreto 638/2007, de 18 de mayo por el que se regulan las Capitanías Marítimas y los Distritos Marítimos. -Dirección y coordinación de las tareas relacionadas con el despacho de buques, así como las de control del tráfico marítimo, registro de buques y tramitación de expedientes relativos al personal marítimo en el ámbito del Distrito Marítimo. -Coordinación y control de las tareas de tramitación de expedientes sancionadores. -Coordinación y control del funcionamiento de los servicios generales del Distrito Marítimo, incluyendo las tareas de Registro General y control de distribución de documentos. -Tareas de gestión del personal y de los medios materiales de que dispone el Distrito Marítimo para el desarrollo de sus funciones. -Tareas relacionadas con la inspección marítima.	-Experiencia en el desempeño de funciones que impliquen dirección de equipos humanos. -Experiencia en el desempeño de funciones relacionadas con la tramitación de expedientes preferiblemente en el ámbito de la Administración Marítima. -Experiencia adquirida en el desempeño de funciones relacionadas con la gestión de expedientes relativos a despacho de buques y control de tráfico marítimo, registro de buques y empresas marítimas, títulos marítimos profesionales y de recreo, expedientes sancionadores y gestión de expedientes generales de la Administración Marítima. -Conocimientos informáticos a nivel de usuario.	-Cursos de Ofimática (Access, Word, Excel). -Cursos de procedimiento administrativo y de procedimientos relacionados con la gestión de las Capitanías Marítimas. -Cursos de formación técnica relacionados con la Administración Marítima.	

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / Subgrupo	ADM	Cuenco	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
17	Districto Marítimo de Arenys de Mar Jefe/a de Distrito (4421334)	1	Arenys de Mar	24	7.699,58	A1	A3	EX11	Ingeniero Naval / Licenciado de la Marina Civil / Capitán de la Marina Mercante / Jefe de Máquinas de la Marina Mercante / Oficial Radioeléctrico de Primera Clase de la Marina Mercante / Licenciado en Máquinas Navales / Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo / Licenciado en Radioelectrónica	-Funciones definidas en el artículo 11 del Real Decreto 638/2007, de 18 de mayo por el que se regulan las Capitánías Marítimas y los Distritos Marítimos. -Dirección y coordinación de las tareas relacionadas con el despacho de buques, así como las de control del tráfico marítimo, registro de buques y tramitación de expedientes relativos al personal marítimo en el ámbito del Distrito Marítimo. -Coordinación y control de las tareas de tramitación de expedientes sancionadores. -Coordinación y control del funcionamiento de los servicios generales del Distrito Marítimo, incluyendo las tareas de Registro General y control de distribución de documentos. -Tareas de gestión del personal y de los medios materiales de que dispone el Distrito Marítimo para el desarrollo de sus funciones. -Tareas relacionadas con la inspección marítima.	-Experiencia en el desempeño de funciones que impliquen dirección de equipos humanos. -Experiencia en el desempeño de funciones relacionadas con la tramitación de expedientes preferentemente en el ámbito de la Administración Marítima. -Experiencia adquirida en el desempeño de funciones relacionadas con la gestión de expedientes relativos a despacho de buques y control de tráfico marítimo, registro de buques y empresas marítimas, títulos marítimos profesionales y de recreo, expedientes sancionadores y gestión de expedientes generales de la Administración Marítima. -Conocimientos informáticos a nivel de usuario.	-Cursos de Informática (Access, Word, Excel). -Cursos de procedimiento administrativo y de procedimientos relacionados con la gestión de las Capitánías Marítimas. -Cursos de formación técnica relacionados con la Administración Marítima.	

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / Subgrupo	ADM	Cuenco	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
18	Capitanía Marítima de Barcelona Inspector/a de Seguridad Marítima (3191530)	1	Barcelona	26	10.580,50	A1	A3	EX11	Ingeniero Naval / Licenciado de la Marina Civil / Capitán de la Marina Mercante / Jefe de Máquinas de la Marina Mercante / Oficial Radioeléctrico de Primera Clase de la Marina Mercante / Licenciado en Máquinas Navales / Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo / Licenciado en Radioelectrónica	-Apoyar y/o realizar inspecciones ampliadas MOU, y de cualquier actividad previstas en el artículo 9 del Reglamento de Inspección y certificación de buques civiles. R.D. 1837/2000, en cualquier Capitanía Marítima. -Apoyar y/o realizar inspecciones periódicas completas a buques de bandera española no sujetos a convenios internacionales, en cualquier Capitanía Marítima. -Realizar los reconocimientos recogidos en el Real Decreto 1907/2000, para garantizar la Seguridad en la Navegación. -Formar a nuevos inspectores o tutelar a los mismos. -Asesorar a la Dirección General de la Marina Mercante en materia de inspección y/o Seguridad Marítima y analizar la normativa nacional e internacional sobre estas materias y en la elaboración de normas y procedimientos. -Asistir como experto en reuniones nacionales e internacionales, incluyendo aquellas donde sea necesario un uso fluido del idioma inglés. -Propuesta de incoación de expedientes administrativos sancionadores en el marco de la Ley 27/1992.	-Experiencia en el desempeño de funciones de inspección operativa MOU/PSC. -Experiencia en el desempeño de funciones relacionadas con la inspección, seguimiento y supervisión de los procedimientos y disposiciones operativas náuticas de los buques. -Experiencia en el desempeño de funciones de inspección de buques, pruebas de estabilidad y esloras inundables y en cálculos de arqueo y valoración de buques y aplicación SOLAS y MARPOL. -Experiencia en el desempeño de las tareas del puesto de trabajo. -Conocimiento del idioma inglés.	-Formación técnica relacionada con la inspección de buques, seguridad marítima, prevención y lucha contra la contaminación marina, prevención de riesgos laborales para inspectores de buques. -Legislación marítima y procedimientos marítimos relacionados con el puesto. -Inglés. -Ofimática (Word, Access, Excel).	

Nº de Orden	19	Denominación puesto de trabajo	Inspector/a de Seguridad Marítima (1665084)	Nº Plazas	1	Localidad	Barcelona	Nivel	24	Complemento específico anual (en €)	7.699,58	Grupo / Subgrupo	A1	ADM	A3	Cuipo	EX11	Titulación requerida	Ingeniero Naval / Licenciado de la Marina Civil / Capitán de la Marina Mercante / Jefe de Máquinas de la Marina Mercante / Oficial Radioeléctrico de Primera Clase de la Marina Mercante / Licenciado en Máquinas Navales / Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo / Licenciado en Radioelectrónica	Descripción puesto de trabajo	-Seguimiento y supervisión de los procedimientos y disposiciones operativas náuticas de los buques y equipos de los mismos. -Emisión de informes técnicos y certificaciones en relación con los diversos datos técnicos del buque y sus equipos, instalaciones, accidentes, etc. -Actividades inspectoras previstas en el Reglamento de inspección y certificación de buques civiles, aprobado por Real Decreto 1837/2000. -Realización de inspecciones periódicas o no programadas a buques civiles españoles y a buques extranjeros, en el marco de la legalidad vigente. -Propuesta de incoación e instrucción de expedientes administrativos y sancionadores en el marco de lo dispuesto en el Título IV de la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.	Méritos específicos	-Experiencia en el desempeño de funciones de inspección operativa de los buques. -Experiencia en el desempeño de funciones relacionadas con la inspección, supervisión y procedimientos y disposiciones operativas náuticas de los buques. -Experiencia en el desempeño de las tareas del puesto de trabajo.	Materia de los cursos	-Cursos de formación técnica relacionados con la inspección de buques, seguridad marítima y prevención y lucha contra la contaminación marina. -Prevención de riesgos laborales para inspectores de buques. -Inglés. -Ofimática (Word, Access, Excel)	Memoria / Entrevista	
-------------	----	--------------------------------	---	-----------	---	-----------	-----------	-------	----	-------------------------------------	----------	------------------	----	-----	----	-------	------	----------------------	--	-------------------------------	--	---------------------	--	-----------------------	--	----------------------	--

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / Subgrupo	ADM	Cuenco	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
20	Districto Marítimo de Cambados Inspector/a de Seguridad Marítima (6044085)	1	Cambados	24	7.699,58	A1	A3	EX11	Ingeniero Naval / Licenciado de la Marina Civil / Capitán de la Marina Mercante / Jefe de Máquinas de la Marina Mercante / Oficial Radioeléctrico de Primera Clase de la Marina Mercante / Licenciado en Máquinas Navales / Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo / Licenciado en Radioelectrónica	-Seguimiento y supervisión de los procedimientos y disposiciones operativas náuticas de los buques y equipos de los mismos. -Emisión de informes técnicos y certificaciones en relación con los diversos datos técnicos del buque y sus equipos, instalaciones, accidentes, etc. -Actividades inspectoras previstas en el Reglamento de inspección y certificación de buques civiles, aprobado por Real Decreto 1837/2000. -Realización de inspecciones periódicas o no programadas a buques civiles españoles y a buques extranjeros, en el marco de la legalidad vigente. -Propuesta de incoación e instrucción de expedientes administrativos y sancionadores en el marco de lo dispuesto en el Título IV de la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.	-Experiencia en el desempeño de funciones de inspección operativa de los buques. -Experiencia en el desempeño de funciones relacionadas con la inspección, seguimiento y supervisión de los procedimientos y disposiciones operativas náuticas de los buques. -Experiencia en el desempeño de las tareas del puesto de trabajo.	-Cursos de formación técnica relacionados con la inspección de buques, seguridad marítima y prevención y lucha contra la contaminación marina. -Prevención de riesgos laborales para inspectores de buques. -Inglés. -Ofimática (Word, Access, Excel)	

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / Subgrupo	ADM	Cuenco	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
21	Capitanía Marítima de Cartagena Subinspector/a de Seguridad Marítima (2409353)	1	Cartagena	22	6.069,00	A2	A3	EX11	Ingeniero Técnico Naval / Diplomado de la Marina Civil / Máquinas / Navates / Diplomado en Navegación Marítima / Diplomado en Radioelectrónica Naval / Piloto de Segunda de la Marina Mercante / Oficial Radioelectrónico Segunda Clase de la Marina Mercante	-Actividades inspectoras previstas en el Reglamento de inspección y certificación de buques civiles aprobado por Real Decreto 1837/2000. -Seguimiento y supervisión de los procedimientos y disposiciones operativas de los buques y equipos de los mismos. -Emisión de informes técnicos en relación con los diversos datos técnicos de buques y sus equipos, instalaciones, accidentes, etc. -Propuesta de incoación e instrucción de expedientes administrativos sancionadores en el marco de lo dispuesto en el Título IV de la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.	-Experiencia en el desempeño de las tareas del puesto de trabajo. -Experiencia en la realización de pruebas de cálculos de estabilidad y esloras inundables, cálculos de arqueo, valoración de buques y aplicaciones SOLAS y MARPOL. -Experiencia en el desempeño de funciones relacionadas con la Administración Marítima.	-Cursos de formación técnica relacionada con las tareas del puesto. -Cursos de idiomas. -Cursos de Ofimática (Word, Excel, Access). -Prevención de riesgos laborales para Subinspectores.	

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / Subgrupo	ADM	Cuenco	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
22	Capitanía Marítima de Huelva Subinspectora de Seguridad Marítima (5101767)	1	Huelva	20	5.520,90	A2	AE	EX11	Ingeniero Técnico Naval / Diplomado de la Marina Civil / Diplomado en Máquinas / Navates / Diplomado en Navegación Marítima / Radioteletrónica Naval / Piloto de Segunda de la Marina Mercante / Oficial de Máquinas de Segunda Clase de la Marina Mercante / Oficial Radioteletrónico de Segunda Clase de la Marina Mercante	-Actividades inspectoras previstas en el Reglamento de inspección y certificación de buques civiles aprobado por Real Decreto 1837/2000. -Seguimiento y supervisión de los procedimientos y disposiciones operativas de los buques y equipos de los mismos. -Emisión de informes técnicos en relación con los diversos datos técnicos de buques y sus equipos, instalaciones, accidentes, etc. -Propuesta de incoación e instrucción de expedientes administrativos sancionadores en el marco de lo dispuesto en el Título IV de la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.	-Experiencia en el desempeño de las tareas del puesto de trabajo. -Experiencia en la realización de pruebas de cálculos de estabilidad y esloras inundables, cálculos de arqueo, valoración de buques y aplicaciones SOLAS y MARPOL. -Experiencia en el desempeño de funciones relacionadas con la Administración Marítima.	-Cursos de formación técnica relacionada con las tareas del puesto. -Cursos idiomas. -Cursos de Ofimática (Word, Excel, Access). -Prevención de riesgos laborales para Subinspectores.	

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / Subgrupo	ADM	Cuenco	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
23	Distrito Marítimo de Marín Inspector/a de Seguridad Marítima (955542)	1	Marín	24	7.699,58	A1	A3	EX11	Ingeniero Naval / Licenciado de la Marina Civil / Capitán de la Marina Mercante / Jefe de Máquinas de la Marina Mercante / Oficial Radioeléctrico de Primera Clase de la Marina Mercante / Licenciado en Máquinas Navales / Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo / Licenciado en Radioelectrónica	-Seguimiento y supervisión de los procedimientos y disposiciones operativas náuticas de los buques y equipos de los mismos. -Emisión de informes técnicos y certificaciones en relación con los diversos datos técnicos del buque y sus equipos, instalaciones, accidentes, etc. -Actividades inspectoras previstas en el Reglamento de inspección y certificación de buques civiles, aprobado por Real Decreto 1837/2000. -Realización de inspecciones periódicas o no programadas a buques civiles españoles y a buques extranjeros, en el marco de la legalidad vigente. -Propuesta de incoación e instrucción de expedientes administrativos y sancionadores en el marco de lo dispuesto en el Título IV de la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.	-Experiencia en el desempeño de funciones de inspección operativa de los buques. -Experiencia en el desempeño de tareas relacionadas con la inspección, seguimiento y supervisión de los procedimientos y disposiciones operativas náuticas de los buques. -Experiencia en el desempeño de las tareas del puesto de trabajo.	-Cursos de formación técnica relacionados con la inspección de buques, seguridad marítima y prevención y lucha contra la contaminación marina. -Prevención de riesgos laborales para inspectores de buques. -Inglés. -Ofimática (Word, Access, Excel)	

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / Subgrupo	ADM	Cuenco	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
24	Capitanía Marítima de Palamós Inspector/a de Seguridad Marítima (5044091)	1	Palamós	24	7.699,58	A1	A3	EX11	Ingeniero Naval / Licenciado de la Marina Civil / Capitán de la Marina Mercante / Jefe de Máquinas de la Marina Mercante / Oficial Radioeléctrico de Primera Clase de la Marina Mercante / Licenciado en Máquinas Navales / Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo / Licenciado en Radioelectrónica	-Seguimiento y supervisión de los procedimientos y disposiciones operativas náuticas de los buques y equipos de los mismos. -Emisión de informes técnicos y certificaciones en relación con los diversos datos técnicos del buque y sus equipos, instalaciones, accidentes, etc. -Actividades inspectoras previstas en el Reglamento de inspección y certificación de buques civiles, aprobado por Real Decreto 1837/2000. -Realización de inspecciones periódicas o no programadas a buques civiles españoles y a buques extranjeros, en el marco de la legalidad vigente. -Propuesta de incoación e instrucción de expedientes administrativos y sancionadores en el marco de lo dispuesto en el Título IV de la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.	-Experiencia en el desempeño de funciones de inspección operativa de los buques. -Experiencia en el desempeño de funciones relacionadas con la inspección, seguimiento y supervisión de los procedimientos y disposiciones operativas náuticas de los buques. -Experiencia en el desempeño de las tareas del puesto de trabajo.	-Cursos de formación técnica relacionados con la inspección de buques, seguridad marítima y prevención y lucha contra la contaminación marina. -Prevención de riesgos laborales para inspectores de buques. -Inglés. -Ofimática (Word, Access, Excel)	

Nº de Orden	25
Denominación puesto de trabajo	Subinspector/a de Seguridad Marítima (5101771)
Nº Plazas	1
Localidad	Palamos
Nivel	20
Complemento específico anual (en €)	5.520,90
Grupo / Subgrupo	A2
ADM	AE
Cuenco	EX11
Titulación requerida	Ingeniero Técnico Naval / Diplomado de la Marina Civil / Diplomado en Máquinas Navales / Diplomado en Navegación Marítima / Diplomado en Radioelectrónica Naval / Piloto de Segunda de la Marina Mercante / Oficial de Máquinas de Segunda Clase de la Marina Mercante / Oficial Mercante / Oficial Radioelectrónico de Segunda Clase de la Marina Mercante
Descripción puesto de trabajo	-Actividades inspectoras previstas en el Reglamento de inspección y certificación de buques civiles aprobado por Real Decreto 1837/2000. -Seguimiento y supervisión de los procedimientos y disposiciones operativas de los buques y equipos de los mismos. -Emisión de informes técnicos en relación con los diversos datos técnicos de buques y sus equipos, instalaciones, accidentes, etc. -Propuesta de incoación e instrucción de expedientes administrativos sancionadores en el marco de lo dispuesto en el Título IV de la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.
Méritos específicos	-Experiencia en el desempeño de las tareas del puesto de trabajo. -Experiencia en la realización de pruebas de cálculos de estabilidad y esloras inundables, cálculos de arqueo, buques y aplicaciones SOLAS y MARPOL. -Experiencia en el desempeño de funciones relacionadas con la Administración Marítima.
Materia de los cursos	-Cursos de formación técnica relacionada con las tareas del puesto. -Cursos idiomas. -Cursos de Ofimática (Word, Excel, Access). -Prevención de riesgos laborales para Subinspectores.
Memoria / Entrevista	

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / Subgrupo	ADM	Cuadro	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
26	Capitania Marítima de Sevilla Inspector/a de Seguridad Marítima (4998620)	1	Sevilla	24	7.699,58	A1	A3	EX11	Ingeniero Naval / Licenciado de la Marina Civil / Capitán de la Marina Mercante / Jefe de Máquinas de la Marina Mercante / Oficial Radioeléctrico de Primera Clase de la Marina Mercante / Licenciado en Máquinas Navales / Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo / Licenciado en Radioelectrónica	-Seguimiento y supervisión de los procedimientos y disposiciones operativas náuticas de los buques y equipos de los mismos. -Emisión de informes técnicos y certificaciones en relación con los diversos datos técnicos del buque y sus equipos, instalaciones, accidentes, etc. -Actividades inspectoras previstas en el Reglamento de inspección y certificación de buques civiles, aprobado por Real Decreto 1837/2000. -Realización de inspecciones periódicas o no programadas a buques civiles españoles y a buques extranjeros, en el marco de la legalidad vigente. -Propuesta de incoación e instrucción de expedientes administrativos y sancionadores en el marco de lo dispuesto en el Título IV de la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.	-Experiencia en el desempeño de funciones de inspección operativa de los buques. -Experiencia en el desempeño de funciones relacionadas con la inspección, seguimiento y supervisión de los procedimientos y disposiciones operativas náuticas de los buques. -Experiencia en el desempeño de las tareas del puesto de trabajo.	-Cursos de formación técnica relacionados con la inspección de buques, seguridad marítima y prevención y lucha contra la contaminación marina. -Prevención de riesgos laborales para inspectores de buques. -Inglés. -Ofimática (Word, Access, Excel)	

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / Subgrupo	ADM	Cuenco	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
27	Capitania Marítima de Tarragona Inspector/a de Seguridad Marítima (4998624)	1	Tarragona	24	7.699,58	A1	A3	EX11	Ingeniero Naval / Licenciado de la Marina Civil / Capitán de la Marina Mercante / Jefe de Máquinas de la Marina Mercante / Oficial Radioeléctrico de Primera Clase de la Marina Mercante / Licenciado en Máquinas Navales / Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo / Licenciado en Radioelectrónica	-Seguimiento y supervisión de los procedimientos y disposiciones operativas náuticas de los buques y equipos de los mismos. -Emisión de informes técnicos y certificaciones en relación con los diversos datos técnicos del buque y sus equipos, instalaciones, accidentes, etc. -Actividades inspectoras previstas en el Reglamento de inspección y certificación de buques civiles, aprobado por Real Decreto 1837/2000. -Realización de inspecciones periódicas o no programadas a buques civiles españoles y a buques extranjeros, en el marco de la legalidad vigente. -Propuesta de incoación e instrucción de expedientes administrativos y sancionadores en el marco de lo dispuesto en el Título IV de la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.	-Experiencia en el desempeño de funciones de inspección operativa de los buques. -Experiencia en el desempeño de funciones relacionadas con la inspección, seguimiento y supervisión de los procedimientos y disposiciones operativas náuticas de los buques. -Experiencia en el desempeño de las tareas del puesto de trabajo.	-Cursos de formación técnica relacionados con la inspección de buques, seguridad marítima y prevención y lucha contra la contaminación marina. -Prevención de riesgos laborales para inspectores de buques. -Inglés. -Olimpíaca (Word, Access, Excel)	

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / Subgrupo	ADM	Cuenco	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
28	Capitanía Marítima de Tenerife Inspector/a de Seguridad Marítima (4871505)	1	Santa Cruz de Tenerife	24	8.109,78	A1	A3	EX11	Ingeniero Naval / Licenciado de la Marina Civil / Capitán de la Marina Mercante / Jefe de Máquinas de la Marina Mercante / Oficial Radioeléctrico de Primera Clase de la Marina Mercante / Licenciado en Máquinas Navales / Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo / Licenciado en Radioelectrónica	-Seguimiento y supervisión de los procedimientos y disposiciones operativas náuticas de los buques y equipos de los mismos. -Emisión de informes técnicos y certificaciones en relación con los diversos datos técnicos del buque y sus equipos, instalaciones, accidentes, etc. -Actividades inspectoras previstas en el Reglamento de inspección y certificación de buques civiles, aprobado por Real Decreto 1837/2000. -Realización de inspecciones periódicas o no programadas a buques civiles españoles y a buques extranjeros, en el marco de la legalidad vigente. -Propuesta de incoación e instrucción de expedientes administrativos y sancionadores en el marco de lo dispuesto en el Título IV de la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.	-Experiencia en el desempeño de funciones de inspección operativa de los buques. -Experiencia en el desempeño de funciones relacionadas con la inspección, seguimiento y supervisión de los procedimientos y disposiciones operativas náuticas de los buques. -Experiencia en el desempeño de las tareas del puesto de trabajo.	-Cursos de formación técnica relacionados con la inspección de buques, seguridad marítima y prevención y lucha contra la contaminación marina. -Prevención de riesgos laborales para inspectores de buques. -Inglés. -Ofimática (Word, Access, Excel)	

Nº de Orden	29
Denominación puesto de trabajo	Subinspector/a de Seguridad Marítima (5101777)
Nº Plazas	1
Localidad	Santa Cruz de Tenerife
Nivel	20
Complemento específico anual (en €)	5.520,90
Grupo / Subgrupo	A2
ADM	AE
Cuenco	EX11
Titulación requerida	Ingeniero Técnico Naval / Diplomado de la Marina Civil / Diplomado en Máquinas Navales / Diplomado en Navegación Marítima / Diplomado en Radioelectrónica Naval / Piloto de Segunda de la Marina Mercante / Oficial de Máquinas de Segunda Clase de la Marina Mercante / Oficial Mercante / Oficial Radioelectrónico de Segunda Clase de la Marina Mercante
Descripción puesto de trabajo	-Actividades inspectoras previstas en el Reglamento de inspección y certificación de buques civiles aprobado por Real Decreto 1837/2000. -Seguimiento y supervisión de los procedimientos y disposiciones operativas de los buques y equipos de los mismos. -Emisión de informes técnicos en relación con los diversos datos técnicos de buques y sus equipos, instalaciones, accidentes, etc. -Propuesta de incoación e instrucción de expedientes administrativos sancionadores en el marco de lo dispuesto en el Título IV de la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.
Méritos específicos	-Experiencia en el desempeño de las tareas del puesto de trabajo. -Experiencia en la realización de pruebas de cálculos de estabilidad y esloras inundables, cálculos de arqueo, valoración de buques y aplicaciones SOLAS y MARPOL. -Experiencia en el desempeño de funciones relacionadas con la Administración Marítima.
Materia de los cursos	-Cursos de formación técnica relacionada con las tareas del puesto. -Cursos idiomas. -Cursos de Ofimática (Word, Excel, Access). -Prevención de riesgos laborales para Subinspectores.
Memoria / Entrevista	

Nº de Orden	30
Denominación puesto de trabajo	Capitanía Marítima de Vigo Inspector/a de Seguridad Marítima (4871506)
Nº Plazas	1
Localidad	Vigo
Nivel	26
Complemento específico anual (en €)	10.580,50
Grupo / Subgrupo	A1
ADM	A3
Cuenco	EX11
Titulación requerida	Ingeniero Naval / Licenciado de la Marina Civil / Capitán de la Marina Mercante / Jefe de Máquinas de la Marina Mercante / Oficial Radioeléctrico de Primera Clase de la Marina Mercante / Licenciado en Máquinas Navales / Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo / Licenciado en Radioelectrónica
Descripción puesto de trabajo	-Inspecciones a buques nacionales y extranjeros (MOU). -Revisión de proyectos e inspección de buques en construcción y reparación. -Inspección de instalaciones de recepción de residuos, desguaces, planes de lucha contra la contaminación en tierra y buques e instalaciones y centros de formación marítima. -Informes con respecto a los planes de contingencias, planes de recogida de residuos y sobre tripulaciones mínimas, practicante y actividades náuticas y deportivas. -Tramitación, informe e inspección de mercancías peligrosas. -Propuesta de incoación de expedientes administrativos sancionadores en el marco de la Ley 27/1992.
Méritos específicos	-Experiencia en la inspección de buques civiles nacionales y extranjeros y sus equipos. -Experiencia en proyectos e inspección de buques en construcción y reparación. -Experiencia en cometidos descritos para el puesto de trabajo. -Experiencia en participación en encuentros y reuniones internacionales.
Materia de los cursos	-Cursos de formación técnica relacionados con la Administración Marítima. -Cursos idiomas -Cursos de Olímpica.
Memoria / Entrevista	

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / Subgrupo	ADM	Cuenco	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
31	Capitanía Marítima de Villagarcía de Arousa Inspector/a de Seguridad Marítima (4465334)	1	Villagarcía de Arousa	26	10.580,50	A1	A3	EX11	Ingeniero Naval / Licenciado de la Marina Civil / Capitán de la Marina Mercante / Jefe de Máquinas de la Marina Mercante / Oficial Radioeléctrico de Primera Clase de la Marina Mercante/ Licenciado en Máquinas Navales / Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo / Licenciado en Radioelectrónica	-Apoyar y/o realizar inspecciones ampliadas MOU, y de cualquier actividad previstas en el artículo 9 del Reglamento de Inspección y certificación de buques civiles, R.D. 1837/2000, en cualquier Capitanía Marítima. -Apoyar y/o realizar inspecciones periódicas completas a buques de bandera española no sujetos a convenios internacionales, en cualquier Capitanía Marítima. -Realizar los reconocimientos recogidos en el Real Decreto 1907/2000, para garantizar la Seguridad en la Navegación. -Formar a nuevos inspectores o tutelar a los mismos. -Asesorar a la Dirección General de la Marina Mercante en materia de inspección y/o Seguridad Marítima y analizar la normativa nacional e internacional sobre estas materias y en la elaboración de normas y procedimientos. -Asistir como experto en materias marítimas a reuniones nacionales e internacionales, incluyendo aquellas donde sea necesario un uso fluido del idioma inglés. -Propuesta de incoación de expedientes administrativos sancionadores en el marco de la Ley 27/1992.	-Experiencia en el desempeño de funciones de inspección operativa MOU/PSO. -Experiencia en el desempeño de funciones relacionadas con la inspección, seguimiento y supervisión de los procedimientos y disposiciones operativas náuticas de los buques. -Experiencia en el desempeño de funciones de inspección de buques, pruebas de cálculos de estabilidad y en cálculos de arqueo y valoración de buques y aplicación SOLAS y MAPOL. -Experiencia en el desempeño de las tareas del puesto de trabajo. -Conocimiento del idioma inglés.	-Formación técnica relacionada con la inspección de buques, seguridad marítima, prevención y lucha contra la contaminación marina, prevención de riesgos laborales para inspectores de buques. -Legislación marítima y procedimientos marítimos relacionados con el puesto. -Inglés. -Ofimática (Word, Access, Excel).	

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / Subgrupo	ADM	Cuopo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
32	CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas Directora/ta Gabinete de Formación y Documentación (4688625)	1	Madrid	28	13.665,12	A1	AE	EX11		-Dirección, coordinación y realización de proyectos sobre sistemas de información en el ámbito de la ingeniería civil y medio ambiente asociado, enmarcados en el campo de la transferencia de tecnología. -Difusión de información científica y técnica y gestión de bases de datos documentales en el sector de la ingeniería civil y medio ambiente asociado. -Cooperación internacional en redes de sistemas de información en las áreas euromediterránea e iberoamericana enmarcadas en el sector de la ingeniería civil y medio ambiente asociado. -Participación en proyectos y grupos de trabajo nacionales e internacionales sobre transferencia de tecnología en materia de ingeniería civil y medio ambiente asociado. -Dirección de trabajos sobre análisis de documentación científica y técnica para su inclusión en sistemas de información y bases documentales. -Experiencia en organización de congresos y eventos.	-Experiencia en la organización y gestión de sistemas de información temáticos en el ámbito de la ingeniería civil y medio ambiente asociado nacionales. -Experiencia en la organización y gestión de redes internacionales de sistemas de información en el ámbito de la ingeniería civil y medio ambiente asociado. -Experiencia y participación en proyectos europeos. -Experiencia en organización y gestión de eventos internacionales y nacionales relativos a los sistemas de información. -Experiencia en proyectos de cooperación internacional y en contactos con organizaciones internacionales. -Experiencia en presentaciones en público en francés e inglés. .../...	-Informática bases de datos Access Básico. -Presentaciones orales y escritas. -Front Page. -Power Point.	

Nº de Orden	33	Denominación puesto de trabajo	Jefe/a de Área de Ingeniería Ambiental (4146491)	Nº Plazas	1	Localidad	Madrid	Nivel	28	Complemento específico anual (en €)	13.665,12	Grupo / Subgrupo	A1	ADM	AE	Cuenco	EX11	Titulación requerida		Descripción puesto de trabajo	-Evaluación ambiental estratégica de planes y programas; Elaboración de documentos de referencia; Análisis de las consultas sobre informes de sostenibilidad ambiental; Redacción de memorias ambientales; Seguimiento ambiental de la ejecución de los planes y programas; Realización de informes ambientales técnicos de apoyo a la evaluación ambiental estratégica. -Evaluación de impacto ambiental de proyectos de Ingeniería civil; Redacciones de dictámenes relativos a documentos de inicio del procedimiento de evaluación ambiental de proyectos; Determinación del alcance de estudios de impacto ambiental; Consultas sobre estudios de impacto ambiental; Seguimiento ambiental en fase de construcción y explotación de obras civiles. Valoración, diseño y proyecto de medidas preventivas, correctoras y compensatorias de impactos ambientales.	Méritos específicos	.../... -Experiencia en organización de congresos y eventos. -Conocimientos y dominio de francés e inglés hablado y escrito. -Experiencia en la dirección y realización de trabajos de evaluación ambiental estratégica de planes y programas, realizados en el marco de Convenios y Encomendadas de gestión suscritos con Administraciones Públicas o Empresas Públicas. -Experiencia en la dirección y realización de trabajos de evaluación de impacto ambiental de proyectos de Ingeniería civil, realizados en el marco de Convenios y Encomendadas de gestión suscritos con Administraciones Públicas o Empresas Públicas.	Materia de los cursos	-Cursos de especialización en temas de evaluación ambiental. -Inglés hablado y escrito. Nivel alto.	Memoria / Entrevista	
-------------	----	--------------------------------	--	-----------	---	-----------	--------	-------	----	-------------------------------------	-----------	------------------	----	-----	----	--------	------	----------------------	--	-------------------------------	---	---------------------	--	-----------------------	--	----------------------	--

Nº de Orden	34
Denominación puesto de trabajo	Director/a de Programa (6037903)
Nº Plazas	1
Localidad	Madrid
Nivel	26
Complemento específico anual (en €)	11.055,94
Grupo / Subgrupo	A1
ADM	AE
Cuenco	EX11
Titulación requerida	Licenciado, Ingeniero, Arquitecto Superior
Descripción puesto de trabajo	-Implantación, mantenimiento y gestión del Sistema de Calidad del Laboratorio Central. -Mantenimiento y ampliación de las Acreditaciones ENAC para ensayos de armaduras, perfiles metálicos y materiales para señalización vial según la norma ISO-EN-JUNE.17025. -Gestión de calibraciones internas y externas. -Organización de auditorías internas y preparación de las externas. -Planificación y realización de auditorías internas. -Planificación, coordinación e impartición de cursos de formación de calidad.
Méritos específicos	-Experiencia en implantación de sistemas de gestión de la calidad y de acreditación de la certificación. -Experiencia en programación, planificación y realización de auditorías internas de acreditación de laboratorios. -Experiencia en realización de auditorías internas y externas de certificación de sistemas de gestión de la calidad. -Experiencia analítica en métodos de ensayo de laboratorio y elaboración de informes técnicos. -Experiencia en la programación, coordinación, impartición y evaluación de los cursos de formación sobre calidad. -Experiencia en sistemas de calidad en laboratorios de ensayos de materiales de construcción y obra civil. -Experiencia en relaciones con organizaciones externas de calidad: asociaciones de calidad, entidades de acreditación y certificadoras.
Materia de los cursos	-Gestión y auditorías de calidad y medio ambiente. -Evaluación de políticas y calidad de los servicios públicos. -Calibración y estimación de la incertidumbre. -Validación de métodos de ensayos. -Programas del marco general de la mejora de la calidad en la Administración General del Estado (EFQM, Cartas de servicio, etc.) -Métodos estadísticos para el control de la calidad.
Memoria / Entrevista	

Nº de Orden	35	Denominación puesto de trabajo	Centro de Estudios de Puertos y Costas Directora de Programa (2538477)	Nº Plazas	1	Localidad	Madrid	Nivel	26	Complemento específico anual (en €)	11.055,94	Grupo / Subgrupo	A1A2	ADM	AE	Cuadro	EX11	Titulación requerida	Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias / Ingeniero o Arquitecto Técnico	Descripción puesto de trabajo	-Planificación, dirección y gestión de los servicios técnicos de la Nave de Ensayos en modelo físico a escala reducida, en el ámbito marítimo de Estudios de Puertos y Costas.	Méritos específicos	-Conocimientos y experiencia en ensayos en modelo físico a escala reducida, en el ámbito marítimo. -Conocimientos y experiencia en construcción de modelos físicos a escala reducida, en el ámbito marítimo. -Experiencia en la gestión de los servicios técnicos de un laboratorio de experimentación física a escala reducida. edificación y equipos eléctricos, electrónicos, hidráulicos y mecánicos. -Conocimientos y experiencia en la valoración de obras y, en particular, en la construcción de modelos físicos a escala reducida. -Experiencia en labores de mantenimiento, conservación y reparación de instalaciones de ensayo en modelo físico a escala reducida. .../...	Materia de los cursos	-Cursos de formación sobre Diseño Asistido por Ordenador y Seguridad y Salud.	Memoria / Entrevista	
-------------	----	--------------------------------	--	-----------	---	-----------	--------	-------	----	-------------------------------------	-----------	------------------	------	-----	----	--------	------	----------------------	--	-------------------------------	--	---------------------	---	-----------------------	---	----------------------	--

Nº de Orden	
Denominación puesto de trabajo	
Nº Plazas	
Localidad	
Nivel	
Complemento específico anual (en €)	
Grupo / Subgrupo	
ADM	
Cuadro	
Titulación requerida	
Descripción puesto de trabajo	
Méritos específicos	<p>.../... -Experiencia en la dirección y gestión de talleres-eléctricos y mecánicos (madera y metal) para la construcción de elementos para modelos físicos a escala reducida: bloques, espaldones, diques verticales y piezas singulares. -Experiencia en la gestión administrativa de documentos: pliegos de condiciones, certificaciones y liquidaciones.</p>
Materia de los cursos	
Memoria / Entrevista	

Nº de Orden	36
Denominación puesto de trabajo	Jefe/a de Sección Técnica (4087857)
Nº Plazas	1
Localidad	Madrid
Nivel	24
Complemento específico anual (en €)	7.576,80
Grupo / Subgrupo	A1A2
ADM	AE
Cuadro	EX11
Titulación requerida	Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias / Ingeniero o Arquitecto Técnico
Descripción puesto de trabajo	-Desarrollo y ejecución de actividades de instrumentación de modelos físicos a escala reducida en el ámbito marítimo. -Desarrollo, mantenimiento, conservación y reparación de instalaciones para ensayo en modelo físico a escala reducida en el ámbito marítimo.
Méritos específicos	-Conocimientos de ensayos en modelo físico a escala reducida. -Conocimientos y experiencia en electrónica. -Conocimientos y experiencia en instrumentación: mantenimiento y diseño de nuevos instrumentos. -Conocimientos y experiencia en equipos de generación de oleaje, viento y corrientes en modelos físicos a escala reducida. -Conocimientos y experiencia en desarrollo de prototipos. -Desarrollo de nuevas instalaciones y equipos para ensayos en modelo físico a escala reducida. -Conocimientos de lenguajes de programación: Fortran, Visual Basic, C, Matlab, Labview, Maple, Orcad y otros. -Conocimientos de inglés.
Materia de los cursos	-Cursos de formación sobre electrónica e instrumentación.
Memoria / Entrevista	

Nº de Orden	37
Denominación puesto de trabajo	Centro de Estudios Hidrográficos Jefera de Área de Medio Ambiente Hídrico (4688618)
Nº Plazas	1
Localidad	Madrid
Nivel	28
Complemento específico anual (en €)	13.665,12
Grupo / Subgrupo	A1
ADM	AE
Cuenco	EX11
Titulación requerida	
Descripción puesto de trabajo	-Dirección, planificación y realización de estudios y proyectos relacionados con los ecosistemas acuáticos continentales. -Dirección y coordinación de trabajos de apoyo a la implementación y desarrollo de las Directivas Europeas y normativa nacional relacionadas con el medio ambiente hídrico. -Dirección, desarrollo y participación en programas de I+D+i de ámbito nacional e internacional y de cooperación internacional en relación con el medio ambiente hídrico.
Méritos específicos	-Experiencia en la dirección, planificación y realización de estudios de caracterización de los ecosistemas acuáticos, de la evaluación de su estado ecológico y conservación, y de su respuesta a cambios ambientales. -Experiencia en participación en grupos de expertos nacionales e internacionales en relación con la implementación de normativas relativas a la evaluación del estado ecológico y de conservación de los ecosistemas acuáticos. -Experiencia en la organización de cursos, jornadas y congresos, y en la difusión del conocimiento, en materias relacionadas con la Limnología: publicaciones científicas y técnicas, ponencias, conferencias. .../...
Materia de los cursos	-Limnología de ríos, embalses y lagos. -Indicadores biológicos y evaluación del estado ecológico de los ecosistemas acuáticos. -Normativa en relación con el medio ambiente hídrico.
Memoria / Entrevista	

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / Subgrupo	ADM	Cuenco	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
38	Coordinador/a de Programa Técnico Científico (3805199)	1	Madrid	27	12.537,56	A1	AE	EX11		<p>-Coordinación y dirección de actividades de programación, desarrollo e implementación de modelos numéricos hidrodinámicos.</p> <p>-Coordinación y dirección de estudios hidrodinámicos de estructuras hidráulicas y cauces mediante modelación híbrida (modelación física y numérica).</p> <p>-Dirección de proyectos de investigación relacionados con las estructuras hidráulicas.</p>	<p>.../... -Experiencia en participación en proyectos nacionales e internacionales de I+D+i, así como en actividades de cooperación internacional en materia de medio ambiente hídrico y cambios ambientales. -Conocimiento fluido de inglés hablado y escrito.</p>	<p>-Método Smoothed Particles Hydrodynamic (SPH) -Programación paralela Message Passing Interface (MPI) -Programación Computer Unified Device Architecture (CUDA).</p>	

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / Subgrupo	ADM	Cuenco	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
39	Directora de Programa (1903483)	1	Madrid	26	11.055,94	A1A2	AE	EX11	Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias / Ingeniero o Arquitecto Técnico	-Dirección y realización de estudios de instalaciones de saneamiento y depuración en pequeñas poblaciones. -Dirección y realización de estudios para el diseño de nuevas instalaciones de tratamiento, seguimiento de instalaciones existentes y diagnóstico de problemas. -Elaboración de manuales y guías sobre procesos de tratamiento de aguas residuales. -Participación en la preparación de planes de infraestructuras de saneamiento y depuración.	-Experiencia y conocimientos sobre sistemas de depuración en pequeñas poblaciones. -Experiencia sobre diseño y seguimiento de instalaciones de tratamiento de aguas residuales. -Experiencia en estudios sobre tecnologías de tratamiento de aguas residuales. -Conocimiento fluido del idioma inglés.	-Saneamiento y depuración en pequeñas poblaciones. -Tratamiento y depuración de aguas residuales.	
40	Directora de Programa (3328978)	1	Madrid	26	11.055,94	A1	AE	EX11	Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias	-Dirección y realización de estudios en materia de planificación hidrológica, a escala de cuenca y nacional. -Desarrollo de normativa y metodología en materia de planificación hidrológica, incluyendo la participación en grupos de trabajo nacionales e internacionales. -Dirección y realización de estudios de viabilidad técnica, económica y aprovechamientos de recursos hídricos.	-Experiencia en la realización de trabajos de planificación hidrológica a nivel nacional y de cuenca. -Experiencia en la modelización y optimización de sistemas de explotación de recursos hídricos. -Experiencia en desarrollo de proyectos y trabajos de investigación en materia de recursos hídricos.	-Modelización aplicada a la ingeniería hidráulica. -Ingeniería fluvial. -Programación en Visual Basic.	

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (€)	Grupo / Subgrupo	ADM	Cuenco	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
41	Directora de Programa (1147014)	1	Madrid	26	11.055,94	A1	AE	EX11	Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias	-Dirección y realización de estudios hidrológicos sobre evaluación de recursos hídricos. -Dirección y realización de estudios hidrológicos sobre sequías. -Participación en actividades docentes relacionadas con la hidrología.	-Experiencia en la realización de estudios sobre evaluación de recursos hídricos. -Experiencia en la realización de estudios sobre identificación y caracterización de sequías. -Experiencia en la realización de estudios sobre el impacto del cambio climático en los recursos hídricos y las sequías. -Experiencia docente en cursos relacionados con la hidrología.	-Hidrología. -Estadística.	
42	Directora de Programa (1653282)	1	Madrid	26	11.055,94	A1A2	AE	EX11	Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias / Ingeniero o Arquitecto Técnico	-Dirección y realización de estudios sobre hidrología. -Análisis y tratamiento de información hidrológica mediante sistemas de información geográfica. -Participación en actividades docentes relacionadas con la hidrología.	-Experiencia en la realización de estudios sobre evaluación de recursos hídricos e identificación y caracterización de sequías. -Experiencia en la realización de estudios sobre crecidas e inundaciones. -Experiencia en el análisis y tratamiento de información hidrológica mediante sistemas de información geográfica. -Experiencia docente en cursos relacionados con la hidrología.	-Hidrología. -Estadística. -Sistemas de Información Geográfica aplicados a la hidrología.	

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / Subgrupo	ADM	Cuenco	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
43	Jefe/a de Sección Técnica (2116885)	1	Madrid	24	7.576,80	A1A2	AE	EX22	Ingeniero o Arquitecto Técnico / Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias	-Preparación y adaptación de instrumentación electrónica. -Planificación, diseño e instalación de sensores en estructuras. -Diseño y preparación de circuitos auxiliares para instrumentación. -Calibración de aparatos de medida.	-Conocimientos y experiencia en trabajos de electrónica. -Conocimientos de instrumentación electrónica de medida de magnitudes físicas. -Experiencia en formación relacionada con la electrónica de medida.	-Cursos relacionados con temas de electrónica y electricidad.	
44	Jefe/a de Sección Técnica (4271617)	1	Madrid	24	7.576,80	A1A2	AE	EX11	Ingeniero o Arquitecto Técnico / Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias	-Realización de estudios sobre gestión sostenible del agua. -Realización de estudios sobre ahorro de agua y gestión de la demanda. -Realización de estudios sobre la incidencia del cambio climático en las demandas de agua. -Participación en actividades de formación, transferencia de tecnología y cooperación internacional.	-Experiencia en estudios de demandas de agua y reutilización de aguas regeneradas. -Experiencia en elaboración de aplicaciones informáticas. -Conocimientos de sistemas de información geográfica, teledetección y modelos de simulación de cultivos. -Conocimiento fluido del idioma inglés.	-Ingeniería de regadíos y simulación de cultivos. -Recursos hídricos no convencionales. -Evaluación ambiental estratégica y evaluación de impacto ambiental.	
45	Jefe/a de Sección Técnica (2438775)	1	Madrid	24	7.576,80	A1A2	AE	EX11		-Realización de ensayos fluviales en modelo reducido. -Participación en proyectos de investigación mediante técnicas de experimentación física a escala reducida sobre el comportamiento de infraestructuras hidráulicas. -Realización de trabajos de campo relacionados con estudios batimétricos y aforos (líquidos y sólidos).	-Experiencia en ensayos de modelos físicos a escala reducida fluviales de lecho fijo y móvil. -Experiencia en trabajos de campo de batimetría, topografía y aforo de líquido y sólidos en ríos. -Conocimientos de ofimática (Word, Excel, PowerPoint) y Autocad.	-Hidrología. -Obras hidráulicas.	

Nº de Orden	46
Denominación puesto de trabajo	Jefe/a de Sección Técnica (2152493)
Nº Plazas	1
Localidad	Madrid
Nivel	24
Complemento específico anual (en €)	7.576,80
Grupo / Subgrupo	A1A2
ADM	AE
Cuenco	EX11
Titulación requerida	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos / Ingeniero Técnico de Obras Públicas
Descripción puesto de trabajo	-Dirección, coordinación y ejecución de ensayos geotécnicos "in situ" y redacción de los correspondientes informes: *Ejecución e interpretación de ensayos "in situ" en sondeos (presiométricos tradicional o autopercutor, ensayo vane-test, ensayos de permeabilidad, etc.) *Diseño y ejecución de pruebas de carga a escala real de cimentaciones directas, profundas (pilotes o micropilotes) y muros. -Dirección, coordinación y ejecución de trabajos de instrumentación geotécnica tanto en obras civiles como en edificación. -Ejecución e interpretación de trabajos de instrumentación dinámica en líneas de alta velocidad. -Ejecución e interpretación de ensayos geotécnicos de laboratorio.
Méritos específicos	-Experiencia en las actividades definidas en la descripción del puesto de trabajo. -Experiencia y conocimientos en el diseño, ejecución y seguimiento de campañas de instrumentación en obras lineales, presas y edificaciones singulares. -Experiencia en el proyecto, ejecución e interpretación de ensayos geotécnicos "in situ" y pruebas de carga sobre pilotes, micropilotes, muros y pantallas continuas. -Experiencia en la ejecución e interpretación de trabajos de instrumentación dinámica en líneas de alta velocidad. Experiencia en la toma de datos para el estudio de las patologías.
Materia de los cursos	-Técnicas de auscultación de suelos y rocas. -Ensayos "in situ". -Ensayos de laboratorio. -Cimentaciones. -Patologías inducidas por el terreno. Se valorarán tanto los cursos recibidos como impartidos sobre estas materias.
Memoria / Entrevista	

Nº de Orden	47	Denominación puesto de trabajo	Centro de Estudios del Transporte Directora de Programa (2079665)	Nº Plazas	1	Localidad	Madrid	Nivel	26	Complemento específico anual (en €)	11.055,94	Grupo / Subgrupo	A1A2	ADM	AE	Cuenco	EX11	Titulación requerida	Ingeniero o Arquitecto Técnico / Licenciado, Ingeniero, Arquitecto Superior	Descripción puesto de trabajo	-Elaboración y coordinación de programas de actividades en el campo de la historia de las obras públicas y otras materias asociadas. -Realización y organización de exposiciones, publicaciones, congresos, mesas redondas, cursos especializados y actividades de difusión sobre la historia de las obras públicas. -Realización de proyectos de investigación sobre la historia y el patrimonio de las obras públicas, el urbanismo y el medio natural asociado. -Elaboración y gestión de contratos, convenios de colaboración y protocolos con empresas e instituciones para el desarrollo de las actividades del centro. -Coordinación de tareas administrativas del CEHOPU.	Méritos específicos	-Experiencia en la elaboración de programas generales de actuación relativos a la historia de las obras públicas y su patrimonio. -Experiencia en la realización, coordinación, supervisión y dirección de equipos de proyectos de investigación sobre la historia y el patrimonio de las obras públicas. -Experiencia en la elaboración de contratos, convenios y acuerdos de colaboración con instituciones y profesionales, nacionales y extranjeros. -Experiencia en comisaría de exposiciones sobre la historia de las obras públicas. -Experiencia en coordinación de exposiciones de nueva factura e itinerantes relativas a la historia de las obras públicas. -Experiencia en edición y auditoría de publicaciones sobre la historia de las obras públicas y otras materias asociadas. .../...	Materia de los cursos	-Cursos relativos a la historia de las obras públicas y su patrimonio.	Memoria / Entrevista	
-------------	----	--------------------------------	--	-----------	---	-----------	--------	-------	----	-------------------------------------	-----------	------------------	------	-----	----	--------	------	----------------------	---	-------------------------------	---	---------------------	---	-----------------------	--	----------------------	--

Nº de Orden	
Denominación puesto de trabajo	
Nº Plazas	
Localidad	
Nivel	
Complemento específico anual (en €)	
Grupo / Subgrupo	
ADM	
Cuadro	
Titulación requerida	
Descripción puesto de trabajo	
Méritos específicos	<p>.../... -Experiencia en intervención y organización de congresos, seminarios, jornadas, etc. -Experiencia en participación en acciones internacionales de investigación sobre la historia de las obras públicas y el urbanismo.</p>
Materia de los cursos	
Memoria / Entrevista	

Nº de Orden	48
Denominación puesto de trabajo	Directora de Programa (6037904)
Nº Plazas	1
Localidad	Madrid
Nivel	26
Complemento específico anual (en €)	11.055,94
Grupo / Subgrupo	A1
ADM	AE
Cuenco	EX11
Titulación requerida	Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias
Descripción puesto de trabajo	-Responsable técnico de equipos de medida de la radiactividad en aguas del Laboratorio de Aplicaciones Isotópicas. -Participación en estudios de asesoramiento científico-técnico a las autoridades reguladoras sobre vigilancia radiológica ambiental del medio acuático. -Participación en proyectos de I+D nacionales e internacionales sobre vigilancia radiológica ambiental del medio acuático. -Dirección, coordinación y ejecución de trabajos sobre gestión de la calidad en el laboratorio de aplicaciones isotópicas.
Méritos específicos	-Doctorado en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, en Ciencias Físicas, Químicas, Geológicas, Medioambientales, o en Farmacia. -Experiencia en la puesta a punto de métodos de medida de la radiactividad en muestras de agua y en la elaboración y publicación de los procedimientos técnicos de ensayo correspondientes. -Experiencia en la ejecución de trabajos y elaboración de informes técnicos sobre vigilancia ambiental del medio acuático. -Experiencia en la participación en proyectos de investigación y desarrollo nacionales o internacionales y dirección de tesis doctorales sobre medida de la radiactividad ambiental en aguas. -Experiencia en la dirección de trabajos sobre gestión de la calidad en laboratorios de ensayo de vigilancia radiológica ambiental según norma UNE ISO/IEC 17025.
Materia de los cursos	-Metrología de radionucleidos. -Estadística avanzada de datos ambientales. -Gestión de calidad de laboratorios de ensayo.
Memoria / Entrevista	

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / Subgrupo	ADM	Cuenco	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
49	Laboratorio Central de Estructuras y Materiales Directora de Programa (3664682)	1	Madrid	26	11.055,94	A1/A2	AE	EX11	Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias / Ingeniero o Arquitecto Técnico	<ul style="list-style-type: none"> -Desarrollo de las funciones de administrador de centro. -Preparación, tramitación y seguimiento de actuaciones en las siguientes materias: <ul style="list-style-type: none"> *Contratación administrativa. *Programación de inversiones. *Seguimiento de la actividad del centro: Actuaciones y Convenios. *Supervisión de las operaciones de mantenimiento de edificios e instalaciones. * Coordinación de procedimientos de gestión de personal con el área de recursos humanos. *Apoyo a la dirección del centro en materia de prevención de riesgos laborales. *Coordinación y planificación de actuaciones de prevención de riesgos laborales. *Mantenimiento del Parque de vehículos. 	<ul style="list-style-type: none"> -Titulación de Ciencias Empresariales o Económicas. -Experiencia acreditada en las funciones que describen el puesto. -Experiencia en elaboración del presupuesto de inversiones. -Experiencia en manejo de aplicaciones informáticas/ bases de datos necesarias para el desempeño del puesto. -Experiencia en seguimiento y control de gastos por caja fija. -Experiencia en elaboración y redacción de pliegos de prescripciones. -Experiencia en seguimiento de los fondos de la biblioteca del centro. -Experiencia en la gestión de la conservación y mantenimiento de edificios. 	<ul style="list-style-type: none"> -Ley de Contratos del Sector Público. -Gestión económica. -Gestión Fiscal. -Gestión de Recursos Humanos. -Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. -Prevención de riesgos laborales. 	

Nº de Orden	50
Denominación puesto de trabajo	Técnico/a Superior de Laboratorio (3094061)
Nº Plazas	1
Localidad	Madrid
Nivel	24
Complemento específico anual (en €)	8.970,22
Grupo / Subgrupo	A1
ADM	AE
Cuenco	EX11
Titulación requerida	Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias
Descripción puesto de trabajo	-Estudio de hormigones expuestos a ambiente marino. Evaluación, a partir de ensayos físicos y de durabilidad, del tiempo de vida útil de estructuras de hormigón expuestas a ambiente IIb y IIc. -Estudio de patologías en hormigón de Presas. -Caracterización física y química del hormigón, así como identificación y caracterización de patologías existentes. -Participación en proyectos del Plan Nacional I+D.
Méritos específicos	-Experiencia previa en el desempeño de las funciones relativas al puesto de trabajo. -Experiencia en la realización de ensayos in situ para la evaluación de la presencia de corrosión en armaduras: corrosímetro y espesor de recubrimiento. -Experiencia en la realización de ensayos in situ para valorar el estado del hormigón desde el punto de vista de la durabilidad: velocidad de ultrasonidos y carbonatación. -Experiencia en comunicaciones referentes a los temas específicos del puesto de trabajo. Corrosión y ensayos para la detección de áridos reactivos. -Conocimiento de ensayos para la durabilidad del hormigón: carbonatación acelerada, ensayo acelerado de difusión de cloruros, ultrasonidos, corrosímetro, ensayo acelerado de probetas de mortero y penetración de agua.
Materia de los cursos	-Prevención, diagnosis y estudio de patologías del hormigón. -Técnicas estadísticas de análisis multivariante. -Tecnologías para el tratamiento de residuos sólidos industriales. -Depuración de aguas residuales industriales. -Calidad ambiental de la empresa. -AutoCad 2D.
Memoria / Entrevista	

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / Subgrupo	ADM	Cuenco	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
51	Jefa/a de Sección Técnica (4688610)	1	Madrid	24	7.576,80	A1A2	AE	EX11	Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias / Ingeniero o Arquitecto Técnico	-Organización y dirección de equipos para la inspección y auscultación de puentes. -Evaluación y redacción de informes sobre patologías de estructuras. -Preparación de documentación gráfica sobre patología de estructuras. -Realización de cálculos estructurales. -Trabajos de campo.	-Conocimiento de estructuras: puentes de carretera y ferrocarril. -Conocimientos de patología estructural. -Conocimientos avanzados de utilización de medios para diseño gráfico. -Experiencia en trabajos de campo.	-Conocimiento sobre diseño y construcción de puentes. -Cálculo de estructuras. -Diseño gráfico. -Seguridad en trabajos de campo.	
52	Laboratorio de Interoperabilidad Ferroviaria Directora de Programa (1116713)	1	Madrid	26	11.055,94	A1	AE	EX11	Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias	-Dirección y realización de estudios en materia de reutilización de aguas depuradas. -Dirección y realización de estudios de soluciones para la ejecución de nuevas instalaciones de tratamiento, ampliaciones y optimización de plantas existentes. -Elaboración de manuales y guías sobre procesos de tratamiento de aguas residuales. -Participación en el desarrollo de planes y normas sobre reutilización de aguas regeneradas.	-Experiencia y conocimiento sobre reutilización de aguas y procesos de tratamiento. -Experiencia en publicaciones científicas sobre reutilización y procesos de tratamiento. -Experiencia en participación en grupos de trabajo sobre reutilización de aguas. -Conocimiento fluido del idioma inglés.	-Reutilización de aguas depuradas. -Desalación y depuración de aguas.	

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / Subgrupo	ADM	Cuenco	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
53	<p>SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Gabinete Técnico del Subsecretario Jefa de Servicio (3635304)</p>	1	Madrid	26	10.580,50	A1A2	AE	EX11		<p>-Elaboración y gestión de informes relativos a ayudas en materia de vivienda (Planes Estatales, Renta Básica de Emancipación). -Elaboración y gestión de informes sobre la tramitación y gestión de ayudas de la AGE con motivo del terremoto acaecido en el municipio de Lorca en 2011. -Elaboración y seguimiento de informes jurídicos en materia de arquitectura y urbanismo. -Seguimiento y control de las obligaciones de las Fundaciones con el Protectorado. -Gestión del Registro de Fundaciones. -Tramitación de las solicitudes de inscripción de nuevas Fundaciones.</p>	<p>-Experiencia en elaboración y seguimiento de Protocolos y Convenios de colaboración con CCAA, EELL y Entidades Públicas o Privadas relativos a rehabilitación, restauración y actuaciones en Patrimonio y asuntos de Arquitectura. -Experiencia en la tramitación de expedientes de inversión y de subvenciones nominativas, capítulos 6 y 7 relacionados con la rehabilitación, restauración y actuaciones en Patrimonio y asuntos de Arquitectura. -Experiencia en elaboración de los informes jurídicos relativos a la tramitación de expedientes de subvenciones. -Experiencia en gestión administrativa relacionada con la Ley de Contratos del Sector Público Ley 30/2007, de 30 de octubre. .../...</p>	<p>-La nueva ley de contratos en el sector público. -Reglamento de subvenciones. -Gestión de calidad en los servicios públicos. -Relaciones con las Administraciones Públicas. -Producción normativa y elaboración de informes. -La responsabilidad patrimonial del Estado. -Gestión económica y financiera de las AAAP. -Convenios, pactos y acuerdos en las AAAP. -Actividad de Fomento y Administración Pública. -Legislación subvencional.</p>	

Nº de Orden	
Denominación puesto de trabajo	
Nº Plazas	
Localidad	
Nivel	
Complemento específico anual (en €)	
Grupo / Subgrupo	
ADM	
Cuenco	
Titulación requerida	
Descripción puesto de trabajo	
Méritos específicos	<p>.../... -Experiencia en participación en Mesas de Contratación. -Experiencia en elaboración de propuestas e informes con destino a la Abogacía del Estado y la Intervención Delegada. -Experiencia en tramitación de las propuestas de pago, previa su comprobación y conformidad a las facturas y documentación justificativa. -Titulación acreditada en Derecho. -Conocimientos de Derecho Tributario. -Conocimientos de inglés y francés. -Disponibilidad horaria.</p>
Materia de los cursos	
Memoria / Entrevista	

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / Subgrupo	ADM	Cuenco	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
54	<p>DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL</p> <p>Secretaría General</p> <p>Jefe/a de Sección (3794355)</p>	1	Madrid	24	7.576,80	A1A2	AE	EX11	Ingeniero Técnico Topógrafo / Ingeniero Geógrafo	<p>-Diseño, optimización y explotación del Sistema de Información Geográfica de Líneas Límite (SIGLIM).</p> <p>-Actualización permanente del SIGLIM e inscripción de las líneas límite en el Registro Central de Cartografía (RCC).</p> <p>-Control de las actuaciones del IGN en materia de delimitaciones territoriales y participación en su organización.</p> <p>-Atención de consultas en materia de deslindes jurisdiccionales procedentes de administraciones públicas, empresas, particulares, etc.</p> <p>-Participación, como miembro del equipo, en el proyecto "Límites: Mejora, actualización e inscripción de las Líneas Límite Jurisdiccionales" del Plan Estratégico del IGN/CNIG.</p>	<p>-Experiencia en la interpretación y aplicación de jurisprudencia en materia de conflictos entre entidades locales por sus límites jurisdiccionales.</p> <p>-Experiencia en la atención de consultas sobre deslindes jurisdiccionales de Administraciones Públicas, empresas, particulares, etc.</p> <p>-Conocimiento amplio del Sistema Cartográfico Nacional en relación con la inscripción de las delimitaciones territoriales del RCC.</p> <p>-Conocimientos amplios y experiencia en Sistemas de Información Geográfica: proceso de diseño y de tratamiento de la IG.</p> <p>-Conocimientos amplios de la herramienta GvSig y las Bases de Datos relacionadas, sobre la que se fundamenta el SIGLIM.</p>	<p>-Curso de Relaciones Interadministrativas en el marco del sistema Cartográfico Nacional.</p> <p>-Curso de Sistemas de Información Geográfica.</p> <p>-Metadatos aplicados a información Geográfica.</p> <p>-Tratamiento básico de información geográfica en entorno SIG.</p> <p>-Determinación de la Calidad de Datos Geográficos.</p> <p>-Introducción a las Técnicas GPS y sus aplicaciones.</p>	

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / Subgrupo	ADM	Cuenco	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
55	Subdirección General de Astronomía, Geodesia y Aplicaciones Espaciales Jefe/a de Área Instrumentación y Desarrollos Tecnológicos (5135040)	1	Madrid	28	13.665,12	A1	AE	EX11		-Dirección, coordinación y ejecución de proyectos de Instrumentación y de Desarrollos Tecnológicos del Centro de Desarrollos Tecnológicos (CDT) del Observatorio de Yebes en ámbitos nacional e internacional.	-Experiencia en desarrollo de componentes de alta tecnología para instrumentación científica en radioastronomía. -Experiencia en desarrollo de software de control para instrumentación electrónica y de radiofrecuencia. -Experiencia en dirección de grupos para desarrollo de instrumentación electrónica y de microondas. -Experiencia en participación en consorcios internacionales para el desarrollo de grandes instrumentos científicos. -Experiencia en el dominio de las técnicas de microelectrónica, electrónica, criogenia, mecánica de precisión y procesos químicos empleadas en la construcción de instrumentación científica. .../...	-Estancias de formación en laboratorios de desarrollo tecnológico de prestigio internacional. -Cursos de CAD/CAM. -Participación en congresos internacionales relacionados con instrumentación, electrónica y microondas. -Participación en Workshops internacionales relacionados con instrumentación, electrónica y microondas. -Cursos de instrumentación aplicada a los desarrollos tecnológicos, electrónica y microondas. -Cursos sobre planificación estratégica y de equipos de trabajos.	

Nº de Orden	
Denominación puesto de trabajo	
Nº Plazas	
Localidad	
Nivel	
Complemento específico anual (en €)	
Grupo / Subgrupo	
ADM	
Cuadro	
Titulación requerida	
Descripción puesto de trabajo	
Méritos específicos	<p>.../... -Experiencia como autor de publicaciones científico-técnicas sobre desarrollo de instrumentación y tecnología. -Experiencia en dirección de proyectos de fin de carrera, trabajos de máster y tesis doctorales de temas relativos a desarrollo de instrumentación y de tecnología. -Experiencia en participación como experto en paneles de revisión de propuestas de instrumentación para grandes instrumentos científicos internacionales.</p>
Materia de los cursos	
Memoria / Entrevista	

Nº de Orden	56
Denominación puesto de trabajo	Coordinador / Coordinadora (4725947)
Nº Plazas	1
Localidad	Madrid
Nivel	27
Complemento específico anual (en €)	11.769,24
Grupo / Subgrupo	A1
ADM	AE
Cuenco	EX11
Titulación requerida	
Descripción puesto de trabajo	-Coordinación científico-técnica de las actividades del Instituto Geográfico Nacional en los campos de la Astronomía y la Geodesia. -Representación del IGN en los foros nacionales de coordinación de dichas actividades.
Méritos específicos	-Conocimientos avanzados teóricos y prácticos (Doctorado) sobre los procesos que intervienen en la realización de estudios astronómicos / geodésicos. -Experiencia en publicaciones científicas en revistas internacionales con árbitro, congresos y asistencia a reuniones de grupos de trabajo internacionales. -Experiencia en gestión de proyectos y servicios científico/técnicos internacionales. -Experiencia en coordinación de grupos de trabajo científico – técnicos. -Experiencia en coordinación de las tareas y procesos relacionados con la realización de campañas de observación de VLBI astronómico / geodésico. -Experiencia en la organización de reuniones nacionales e internacionales de carácter científico o técnico. - Experiencia en la evaluación de proyectos científico/técnicos. .../...
Materia de los cursos	-Gestión de proyectos internacionales, en particular del Programa Marco de la Comisión Europea. -Gestión de equipos de trabajo. -Plan Estratégico del Instituto Geográfico Nacional. -Tecnologías de la información, informática y comunicaciones.
Memoria / Entrevista	

Nº de Orden	57	Denominación puesto de trabajo	Jefe/a de Servicio de Instrumentación Astronómica (4681631)	Nº Plazas	1	Localidad	Madrid	Nivel	26	Complemento específico anual (en €)	11.769,24	Grupo / Subgrupo	A1	ADM	AE	Cuenco	EX11	Titulación requerida	Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias	Descripción puesto de trabajo	-Desarrollo, puesta en marcha y mantenimiento de la instrumentación astronómica del IGN en el Centro de Desarrollos Tecnológicos del Observatorio de Yebes. -Coordinación del mantenimiento de los servosistemas de control de los radiotelescopios e instalaciones auxiliares del Instituto Geográfico Nacional dependientes del Centro de Desarrollos Tecnológicos.	Méritos específicos	.../... -Experiencia en actividades docentes, supervisión y tutelaje de formación de investigadores. -Experiencia en programación de sistemas informáticos. -Experiencia en contratación administrativa y la realización de convenios con las AA.PP. -Conocimiento avanzado de inglés. -Experiencia en desarrollo de hardware y software para instrumentación astronómica. -Experiencia en proyectos de diseño, construcción y puesta en marcha de radiotelescopios. -Experiencia en desarrollo y funcionamiento de servosistemas de radiotelescopios (hardware y software). -Experiencia en organización y ejecución de operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo de mecánica y servosistemas de control en radiotelescopios. .../...	Materia de los cursos	-Cursos de configuración y programación de sistemas TwinCAT. -Cursos de diseño de instrumentación astronómica, geodésica y geofísica. -Cursos de manejo de sistemas de acceso en altura. -Cursos de prevención de riesgos laborales con plataformas elevadoras y trabajos en altura. -Cursos de mantenimiento y operación de los radiotelescopios de Observatorios.	Memoria / Entrevista	
-------------	----	--------------------------------	---	-----------	---	-----------	--------	-------	----	-------------------------------------	-----------	------------------	----	-----	----	--------	------	----------------------	---	-------------------------------	--	---------------------	--	-----------------------	---	----------------------	--

Nº de Orden	58	Denominación puesto de trabajo	1	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / Subgrupo	ADM	Cuenco	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
		Jeferia de Servicio de Geomagnetismo (1398455)	11.055,94	A1	AE	EX11	Ingeniero Geógrafo	-Dirección del Observatorio Geofísico de Toledo y del Observatorio de San Pablo de los Montes. -Dirección de los trabajos necesarios para la observación y estudio del campo magnético terrestre, a través de los Observatorios Geomagnéticos del IGN y de la Red de Estaciones de Repetición. -Coordinación del funcionamiento y mantenimiento de los Observatorios Geomagnéticos del IGN. -Planificación de los desarrollos instrumentales y de la gestión y calidad de los datos de los Observatorios Geomagnéticos del IGN. -Difusión de la información geomagnética.							

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / Subgrupo	ADM	Cuenco	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
59	Jefe/a de Servicio de Soporte Red Sísmica (1837000) (Observaciones: H.E.)	1	Madrid	26	11.055,94	A1	AE	EX11		<p>-Responsable del desarrollo, instalación y mantenimiento de los procedimientos de alarma sísmica.</p> <p>-Responsable de la optimización y actualización de los métodos de análisis sísmicos, de los parámetros focales de los terremotos, así como de la automatización de los cálculos provisionales.</p> <p>-Responsabilidad en la ejecución de los procedimientos y ejercicios establecidos entre la Red Sísmica, como Centro Nacional de Datos y la Comisión Preparatoria para la No Proliferación de Armas Nucleares (CTBTO).</p>	<p>.../... -Experiencia en la creación de software para la generación de información geofísica. -Experiencia en la preparación de información para su difusión por Internet.</p> <p>-Experiencia práctica en los procedimientos de alerta sísmica en otros centros nacionales o internacionales de vigilancia sísmica. -Experiencia en instrumentación sísmica y transmisión de datos sísmicos a través de sat. -Conocimiento fluido de la lengua inglesa. -Conocimiento de sistemas operativos UNIX y Linux. Lenguajes de Programación C++, Python, bash, Gestión bases de datos Oracle, mysql.</p>	<p>-Cursos de programación. -Cursos de Sismología.</p>	

Nº de Orden	60
Denominación puesto de trabajo	Técnico / Técnica (2182429) (Observaciones: H.E.)
Nº Plazas	1
Localidad	Madrid
Nivel	20
Complemento específico anual (en €)	6.069,00
Grupo / Subgrupo	A2
ADM	AE
Cuenco	EX11
Titulación requerida	Ingeniero Técnico Topógrafo
Descripción puesto de trabajo	-Mantenimiento y gestión de la red de área local, "local tie", del Observatorio de Yébenes. -Mantenimiento y gestión de datos de la instrumentación gravimétrica en Yébenes. -Instalación, gestión y mantenimiento de instrumentación del Observatorio de Yébenes. -Gestión de obras en el Observatorio de Yébenes.
Méritos específicos	-Experiencia en la instalación y mantenimiento de Gravímetros Superconductores GWR. -Experiencia y conocimientos de cronología y electrónica aplicadas a instrumentación gravimétrica y receptores de microondas para técnicas VLBI. -Experiencia en el empleo de software de gravimetría "T-soft" y "Etema". -Experiencia en instalación de sensores meteorológicos. -Conocimientos de técnicas geodésicas. -Experiencia en elaboración y gestión de obras.
Materia de los cursos	-Programación en el entorno Office. -Windows 2000 Server. Administración, Excel avanzado. -Cartografía y multimedia. Herramienta de desarrollo. -Base de datos cartográficos numéricos. -Desarrollo de aplicaciones geográficas en lenguaje C.
Memoria / Entrevista	

Nº de Orden	61
Denominación puesto de trabajo	Técnico / Técnica (4681540)
Nº Plazas	1
Localidad	Madrid
Nivel	20
Complemento específico anual (en €)	4.573,38
Grupo / Subgrupo	A2
ADM	AE
Cuopo	EX11
Titulación requerida	Ingeniero Técnico Topógrafo
Descripción puesto de trabajo	-Realización de campañas de observación geomagnética de la red de estaciones seculares y de estaciones variométricas. -Procesamiento de los datos adquiridos en las campañas geomagnéticas y preparación de los mismos para la confección de cartografía magnética. -Creación de software específico para el servicio de Geomagnetismo.
Méritos específicos	-Experiencia en trabajo de campo. -Experiencia en la observación con instrumentos de geomagnetismo y topográficos. -Experiencia en la instalación de variómetros en emplazamientos remotos. -Experiencia en el cálculo de parámetros geomagnéticos a partir de los datos obtenidos en campo. -Experiencia en programación.
Materia de los cursos	-Cursos de tratamiento de información geográfica. -Cursos de representación cartográfica de datos. -Cursos de tratamiento de datos de satélite. -Cursos de informática avanzada.
Memoria / Entrevista	

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / Subgrupo	ADM	Cuipo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
62	Subdirección General de Geodesia y Cartografía Jefe/a de Sección de Sistemas Informáticos (1185065)	1	Madrid	24	8.970,22	A1A2	AE	EX11		<p>-Responsable de la generación de productos, adaptación a estándares ISO y OGC, metadatos y diseminación por Internet (visualización y descarga) de los datos procedentes de planes nacionales e internacionales de observación del territorio (Plan Nacional de Cartografía Aérea, Plan Nacional de Teledetección, Sistemas de Información de Ocupación del Suelo, Corine Land Cover, GMES, etc.), así como datos cartográficos.</p> <p>-Coordinación con otras instituciones nacionales e internacionales y gestión técnica de convenios de colaboración y otros acuerdos entre administraciones.</p> <p>-Coordinación de Proyectos de I+D+i realizados en colaboración con otras instituciones nacionales e internacionales.</p>	<p>-Experiencia en la generación de productos de valor añadido, metadatos y diseminación por Internet (visualización y descarga) de los datos procedentes de la tierra con sensores aéreos y espaciales.</p> <p>-Conocimientos de estándares ISO y OGC de información geográfica.</p> <p>-Experiencia en coordinación con otras instituciones nacionales e internacionales y gestión técnica de convenios de colaboración y otros acuerdos entre administraciones.</p> <p>-Experiencia en coordinación de Proyectos de I+D+i realizados en colaboración con otras instituciones nacionales e internacionales.</p> <p>-Experiencia en impartición de cursos nacionales e internacionales sobre temas de observación de la tierra.</p>	<p>-Teledetección, Fotogrametría, -Sistemas de Información Geográfica, -Programación, aplicaciones sobre dispositivos móviles, -Bases de datos, -Metadatos en información geográfica, gestión de la calidad.</p>	

Nº de Orden	63
Denominación puesto de trabajo	Jefe/a de Sección (1051054)
Nº Plazas	1
Localidad	Madrid
Nivel	24
Complemento específico anual (en €)	7.576,80
Grupo / Subgrupo	A1A2
ADM	AE
Cuenco	EX11
Titulación requerida	Ingeniero Geógrafo / Ingeniero Técnico Topógrafo
Descripción puesto de trabajo	-Responsable de producción del MTN25. -Gestión de flujo de producción y responsable de la implantación de sistemas de control de calidad en la cadena de trabajo del MTN25, aplicando conceptos de calidad total para conseguir la mejora continua del proceso productivo. -Aprovechamiento de BTN25 para la realización de MTN25.
Méritos específicos	-Experiencia en gestión de equipos de producción en proyectos cartográficos a escala 1:25.000 y coordinación con agentes externos. -Experiencia en mantenimiento de estaciones cartográficas y redes dedicadas a equipos técnicos de trabajo. -Conocimiento profundo de la configuración de proyectos de actualización de BTN en plataforma CAD (RES25) y de proyectos de transformación de BTN25 a MTN25 (BTN rápida). -Coordinación implantación de aplicaciones de control de calidad de edición cartográfica para escalas 1:25.000
Materia de los cursos	-Cursos de actualización de BCN25. -Cursos de Captura, Formación y Generación de BTN25. -Cursos de Conservación y Edición de MTN25.
Memoria / Entrevista	

Nº de Orden	64
Denominación puesto de trabajo	Jefe/a de Sección de Operaciones Topográficas (1609562) (Observaciones: H.E.)
Nº Plazas	1
Localidad	Madrid
Nivel	22
Complemento específico anual (en €)	7.576,80
Grupo / Subgrupo	A2C1
ADM	AE
Cuenco	EX11
Titulación requerida	Ingeniero Técnico Topógrafo
Descripción puesto de trabajo	-Responsable de la generación de productos derivados, adaptación a estándares ISO y OGC, y diseminación por Internet (visualización y descarga) de los datos procedentes de planes nacionales e internacionales de observación del territorio (Plan Nacional de Ortofotografía Aérea, Plan Nacional de Teledetección, Sistema de Información de Ocupación del Suelo, Corine Land Cover, GMES, etc.), así como datos cartográficos.
Méritos específicos	-Experiencia en la generación de productos derivados y diseminación por Internet (visualización y descarga) de los datos procedentes de la observación de la tierra con sensores aéreos y espaciales. -Conocimientos y experiencia en cartografía topográfica (básica y derivada) y temática: tratamiento vectorial, rasterización, mosaicado y preparación para diseminación por Internet. -Conocimientos y experiencia en Fotogrametría: aerotriangulación, modelos digitales del terreno. -Conocimientos de control de calidad.
Materia de los cursos	-Cartografía topográfica (básica y derivada) y temática. -Fotogrametría. -Programación. -Bases de datos.
Memoria / Entrevista	

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / Subgrupo	ADM	Cuenco	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
65	Jefe/a de Sección de Operaciones Topográficas (1445726) (Observaciones: H.E.)	1	Madrid	22	7.576,80	A2	AE	EX11	Ingeniero Técnico Topógrafo	- Trabajos de campo y gabinete, para las redes geodésicas clásicas y por técnicas espaciales. - Coordinación equipos trabajos de campo.	- Experiencia en observaciones geodésicas clásicas, nivelación de alta precisión y GPS. - Experiencia en el manejo de programas geodésicos. - Experiencia en el manejo de base de datos.	- Cursos de carácter técnico relacionados con el perfil del puesto de trabajo.	
66	Técnico / Técnica (4298402) (Observaciones: H.E.)	1	Madrid	20	6.069,00	A2	AE	EX11	Ingeniero Técnico Topógrafo	- Recopilación y procesamiento de datos del nivel del mar. - Seguimiento y actualización de instalaciones de la Red de Mareógrafos del IGN. - Mantenimiento y renovación de datos del nivel del mar. - Mantenimiento de enlaces de la Red de Mareógrafos del IGN con la Red de Nivelación de Alta Precisión. - Coordinación con otros Organismos españoles que registran datos del nivel del mar.	- Experiencia en observaciones geodésicas y tratamiento informático de los datos registrados. - Experiencia en observación y cálculos mareográficos. - Experiencia en nivelación de alta precisión. - Experiencia en manejo de equipos informáticos y bases de datos. - Conocimientos básicos de inglés.	- Programación en el entorno Office. - Windows 2000 Server. - Administración Excel avanzado - Cartografía y Multimedia. - Herramienta de desarrollo - Bases de datos cartográficos numéricos - Desarrollo de aplicaciones Geográficas en Lenguaje C.	

Nº de Orden	67
Denominación puesto de trabajo	CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (CNIG) Jefe/a de Servicio de Comercialización (2845445)
Nº Plazas	1
Localidad	Madrid
Nivel	26
Complemento específico anual (en €)	10.580,50
Grupo / Subgrupo	A1A2
ADM	AE
Cuopo	EX11
Titulación requerida	
Descripción puesto de trabajo	-Coordinación de la gestión comercial del Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG). -Dirección de la red de Casas del Mapa y oficinas de venta y atención al público del CNIG. -Coordinación, gestión y control de la red de distribuidores, bajo contrato, del CNIG. -Definición, promoción y gestión de las campañas comerciales del CNIG, utilizando las redes propias, la de distribuidores y las redes sociales y de recursos en Internet. -Gestión y control de pedidos, ventas e ingresos por ventas.
Méritos específicos	-Experiencia en la gestión de información y productos. -Experiencia en la gestión y coordinación de puntos de venta y redes de distribución de productos geográficos. -Experiencia en la organización y dirección de la promoción de productos y servicios geográficos, especialmente mediante los recursos y redes sociales disponibles en Internet. -Experiencia en la organización y coordinación de contratos con distribuidores, así como en la organización y coordinación de la contratación de servicios de promoción comercial. -Experiencia en la tramitación de expedientes para la contratación de suministros y servicios.
Materia de los cursos	-Infraestructuras de Datos Espaciales. -Marketing. -Contabilidad y Análisis Económico.
Memoria / Entrevista	

Nº de Orden	68
Denominación puesto de trabajo	Técnico/a Sistemas Administración Base de Datos (2537001) (Observaciones: H.E.)
Nº Plazas	1
Localidad	Madrid
Nivel	25
Complemento específico anual (en €)	9.976,62
Grupo / Subgrupo	A1A2
ADM	AE
Cuenco	EX11
Titulación requerida	
Descripción puesto de trabajo	-Coordinación del análisis, desarrollo, operación, mantenimiento y difusión del Sistema de Información Geográfica del Instituto Geográfico Nacional, como sistema de información que integra toda la información geográfica y digital final generada por el Instituto Geográfico Nacional, y que facilita el análisis y acceso a la misma.
Méritos específicos	-Experiencia en el análisis y desarrollo de sistemas de información geográfica. -Experiencia en el uso y gestión de herramientas SIG, especialmente Geomedia (Intergraph), Arc/GIS (ESRI) y herramientas de software libre. -Experiencia en el desarrollo y gestión de servicios web interoperables de información geográfica, conforme a especificaciones del OGC para su utilización en infraestructuras de datos espaciales. -Experiencia en la contratación y control del desarrollo e implantación de geoportales y clientes basados en especificaciones OGC. -Experiencia en la elaboración de normativa, recomendaciones y documentos técnicos relacionados con la información geográfica y la implantación práctica de servicios web. -Experiencia en la coordinación de grupos de trabajo para la elaboración de un SIG. .../...
Materia de los cursos	-Infraestructura de Datos Espaciales. -Oracle. -Geomedia. -Modelado de datos.
Memoria / Entrevista	

Nº de Orden	69	Denominación puesto de trabajo	Jefe/a de Sección de Sistemas Informáticos (2926311)	Nº Plazas	1	Localidad	Madrid	Nivel	24	Complemento específico anual (en €)	8.970,22	Grupo / Subgrupo	A1A2	ADM	AE	Cuenco	EX11	Titulación requerida	Ingeniero Técnico Topógrafo / Ingeniero Geógrafo	Descripción puesto de trabajo	-Coordinación del análisis, diseño, desarrollo y operación de los Geoportales de Infraestructuras de Información Geográfica, Geoportales en general y páginas web relacionadas con información y datos del Instituto Geográfico Nacional y del Centro Nacional de Información Geográfica. -Coordinación de los servicios de producción de metadatos de información geográfica y de los servicios de catálogos de datos y servicios de información geográfica.	Méritos específicos	.../... -Experiencia en la gestión de información geográfica generada por el Instituto Geográfico Nacional. -Experiencia en el análisis, diseño, desarrollo y gestión de Geoportales de Infraestructuras de Información Geográfica y de páginas web de información y datos geográficos. -Experiencia en el desarrollo y gestión de servicios web interoperables de información geográfica, conforme a especificaciones OGC, para su utilización en infraestructura de información geográfica. -Experiencia en la normalización y gestión de metadatos, de datos y servicios, de información geográfica. -Experiencia en el análisis y gestión de sistemas de información geográfica.	Materia de los cursos	-Apache-Tomcat. -Instalación servidores web conforme a especificaciones OGC. -Herramientas diseño páginas web. -Oracle. -Herramientas de software libre aplicadas a la Geomática. -Redacción y preparación de normas. -Modelado de datos geográficos. -Metadatos de información y servicios geográficos.	Memoria / Entrevista	
-------------	----	--------------------------------	--	-----------	---	-----------	--------	-------	----	-------------------------------------	----------	------------------	------	-----	----	--------	------	----------------------	--	-------------------------------	--	---------------------	---	-----------------------	---	----------------------	--

Nº de Orden	70
Denominación puesto de trabajo	Jefe/a de Sección (3198165)
Nº Plazas	1
Localidad	Madrid
Nivel	24
Complemento específico anual (en €)	7.576,80
Grupo / Subgrupo	A1A2
ADM	AE
Cuenco	EX11
Titulación requerida	Ingeniero Técnico Topógrafo / Ingeniero Geógrafo
Descripción puesto de trabajo	-Gestión, integración y control de calidad de procesos de armonización de información geográfica de diversas instituciones de las Administraciones Públicas, especialmente en el proyecto CartoCiudad. -Elaboración de normas y estándares para la armonización e integración de información geográfica.
Méritos específicos	-Experiencia en el desarrollo y gestión de sistemas de información geográfica. -Experiencia en el uso de herramientas SIG, especialmente Arc/GIS, herramientas ETL (FME) y herramientas de software libre. -Experiencia en la contratación y gestión de servicios de tratamiento de datos geográficos con herramientas SIG. -Experiencia en la preparación y gestión de servicios web interoperables, conforme a especificaciones OGC, de información geográfica. -Experiencia en la modelización de datos geográficos conforme a normas europeas e internacionales, y en la armonización de datos geográficos conforme a modelos normalizados.
Materia de los cursos	-Bases de Datos Geográficos. -Herramientas de software libre aplicadas a la Geomática. -Oracle Spatial. -Arc/SIG. -Herramientas ETL (FME)
Memoria / Entrevista	

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / Subgrupo	ADM	Cuenco	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
71	COMISIÓN NACIONAL DEL SECTOR POSTAL Jefe/a de Servicio de Inspección Postal (1740672)	1	Madrid	26	11.055,94	A1A2	AE	EX26		- Tramitación y elaboración de resoluciones de quejas y reclamaciones de los usuarios de los servicios postales. - Tramitación y elaboración del borrador de la resolución de procedimientos de declaración de Entornos Especiales para la entrega de los envíos postales. - Elaboración del borrador de la resolución de los procedimientos sancionadores y de los procedimientos de resolución de conflictos de acceso a la red postal. - Redacción de informes de carácter jurídico y asesoramiento jurídico a los distintos órganos y departamentos de la Comisión, sobre temas de "competencia", así como informes a otros órganos consultivos. - Elaboración del borrador de recursos administrativos. - Relaciones con los Tribunales de Justicia y otros órganos administrativos. - Elaboración de propuestas normativas sobre el sector postal. - Intervención como Vocal en la Mesa de Contratación. - Elaboración de respuestas a cuestiones y preguntas parlamentarias.	- Licenciado o Diplomado en Derecho. - Experiencia y conocimientos en tramitación y elaboración de resoluciones de quejas y reclamaciones de los usuarios. - Experiencia y conocimientos en tramitación y elaboración de resoluciones de procedimientos de acceso a la red postal. - Experiencia y conocimientos en la redacción de informes y asesoramiento de carácter jurídico. - Experiencia y conocimientos en la tramitación de recursos administrativos. - Experiencia y conocimientos en relaciones con los Tribunales de Justicia y Organos d la Administración Pública. .../...	- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. - Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y Ley del Gobierno. - Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. - Contratación administrativa. - Atención eficaz de quejas y reclamaciones. - Unión Europea, sus tratados y normas. - Redacción y presentación de informes. - Informática de usuario: Office: Word, Excel, Power Point, etc...	

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / Subgrupo	ADM	Cuenco	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
72	Jefera de Servicio Engarg. Regl. Empresas Postales (4692411)	1	Madrid	26	10.580,50	A1A2	AE	EX26		<p>-Seguimiento del mercado postal nacional y elaboración de la Memoria del Sector Postal de periodicidad anual.</p> <p>-Elaboración de informes relacionados con sector postal (estudios de mercado, informes sobre el coste neto del servicio postal universal, informes sobre precios, etc.)</p> <p>-Contratación y seguimiento de una auditoria externa de la contabilidad analítica del Operador Público.</p> <p>-Revisión del informe sobre la determinación del coste neto y la carga financiera injusta de las obligaciones de prestación del Servicio Postal Universal.</p>	<p>.../... -Experiencia y conocimientos en materia de contratación. -Experiencia y conocimientos sobre elaboración de respuestas a cuestiones y preguntas parlamentarias.</p> <p>-Licenciado o Diplomado en Economía y/o de Administración y Dirección de Empresas. -Conocimientos de Contabilidad. -Conocimientos de Gestión Económica y Presupuestaria. -Conocimientos en Contratación Administrativa. -Conocimiento y experiencia en gestión de equipos. -Conocimientos y experiencia en manejo de paquetes informáticos administrativos (Office) -Conocimientos y experiencia en paquetes informáticos de gestión económica (Sorolla, DocuComia)</p>	<p>Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. -Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE). -Gestión Económica y Presupuestaria. -Contratación del Sector Público. -Gestión de equipos de trabajo. -Bases de datos. Avanzado.</p>	

Claves:

AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

A3: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, AUTONÓMICA Y LOCAL

AM: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS ADHERIDAS AL ACUERDO MARCO PARA FOMENTAR LA MOVILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS ENTRE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (CC.AA. DE CASTILLA Y LEÓN, COMUNIDAD VALENCIANA, GALICIA, LA RIOJA, ILLES BALEARS, CANTABRIA, CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA, MURCIA, CANARIAS, MADRID Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA).

EX11: TODOS LOS CUERPOS Y ESCALAS, EXCEPTO LOS CODIGOS 12, 13, 14, 16 Y 17 DE LA RESOLUCION CONJUNTA DE 6 DE FEBRERO DE 1989 DE LAS SECRETARÍAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PÚBLICA

EX22: TODOS LOS CUERPOS Y ESCALAS, EXCEPTO LOS CODIGOS 14, 16 Y 17 DE LA RESOLUCION CONJUNTA DE 20 DE ENERO DE 1989 DE LAS SECRETARÍAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PÚBLICA.

EX25: TODOS LOS CUERPOS Y ESCALAS, EXCEPTO LOS CÓDIGOS 12, 13, 14, Y 16 DE LA RESOLUCION CONJUNTA DE 6 DE FEBRERO DE 1989 DE LAS SECRETARÍAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PÚBLICA.

EX26: TODOS LOS CUERPOS Y ESCALAS, EXCEPTO LOS CODIGOS 12, 13, 14 Y 16 DE LA RESOLUCION CONJUNTA DE 20 DE ENERO DE 1989 DE LAS SECRETARÍAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PÚBLICA.

Observaciones:

H.E.: HORARIO ESPECIAL

ANEXO II

D.Ñña:

CARGO:

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre: D.N.I.
 Cuerpo o Escala: Grupo: Nº.R.P.:
 Administración a la que pertenece (1): Titulaciones Académicas: (2).....

2. SITUACION ADMINISTRATIVA

Servicio activo Servicios Especiales Servicios Comunidades Autónomas Suspensión firme de funciones
 Fecha traslado: Fecha terminación período de suspensión:
 Excedencia voluntaria Art.29.3.Ap. Ley 30/84 Excedencia por cuidado de familiares,
 Fecha cese servicio activo: Toma posesión último destino definitivo:
 Fecha cese servicio activo:
 Otras situaciones: Excedencia voluntaria por agrupación familiar,
 Art. 17 R.D. 365/1995:
 Fecha cese servicio activo:

3. DESTINO

3.1. DESTINO DEFINITIVO (3)
 Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local:

 Denominación del puesto:
 Municipio: Fecha toma posesión: Nivel del puesto:
 Supuesto previsto en el 2º párrafo del punto 5 de la Base Primera de la convocatoria: Fecha toma posesión inicial:
 3.2. DESTINO PROVISIONAL (4)
 a) Comisión de servicios en: (5)..... Denominación del puesto:
 Municipio: Fecha toma posesión: Nivel del puesto:
 b) Reingreso con carácter provisional en.....
 Municipio: Fecha toma posesión: Nivel del puesto:
 c) Supuestos previstos en el art. 63 del R.D. 364/1995: Por cese o remoción del puesto Por supresión del puesto
 Municipio: Fecha toma posesión: Nivel del puesto:

4. MERITOS (6)

4.1. Grado personal: Fecha consolidación: (7).....
 4.2. Puestos desempeñados excluido el destino actual: (8) TIEMPO

DENOMINACION	SUBDIR. GRAL. O UNIDAD ASIMILADA	CENTRO DIRECTIVO	NIVEL C.D. (Años, meses, días)
.....
.....
.....

 4.3. Cursos superados y que guarden relación con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:

CURSO	CENTRO
.....
.....
.....

 4.4. Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autónoma o Local.

ADMINISTRACION	CUERPO O ESCALA	GRUPO	AÑOS	MESES	DIAS
.....
.....
.....

Total años de servicios : (9)

CERTIFICACION que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por

.....de fecha.....B.O.E.

OBSERVACIONES AL DORSO: SI NO

(Lugar, fecha, firma y sello)

Observaciones: (10)

(Firma y sello)

INSTRUCCIONES:

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
 - C - Administración del Estado
 - A - Autonómica
 - L - Local
 - S - Seguridad Social
- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente
- (3) Puesto de trabajo obtenido por concurso, libre designación y nuevo ingreso y en este último caso si ha sido ingreso por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban especificando la fecha de toma de posesión inicial (Párrafo 2º del artículo 41.2 del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo).
- (4) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el artículo 63 del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo.
- (5) Si se desempeña un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (8) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (9) Antigüedad referida a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.
- (10) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO III

Solicitud de participación en el concurso específico (REF^a FE1/12) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Fomento convocado por Orden FOM/ /2012, de ____ de ____ (B.O.E. _____).

DATOS PERSONALES

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		D.N.I.		Dirección correo electrónico	
				Teléfonos de contacto	
Domicilio (Calle o plaza y número)			Código Postal	Domicilio (Nación, provincia, localidad)	
Solicitud condicionada (Base Tercera.4)			Se acoge a la Base Segunda punto 1.5 (Méritos referidos a la conciliación de la vida personal y familiar) Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		¿ Alguna discapacidad? (Base Primera.2)
Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			Cónyuge funcionario <input type="checkbox"/>		Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
			Cuidado hijos o familiar <input type="checkbox"/>		

DATOS PROFESIONALES

Número Registro Personal	Cuerpo o Escala	Grupo
Situación administrativa actual: Activo <input type="checkbox"/> Servicio en Comunidades Autónomas <input type="checkbox"/> Otras: _____		
El destino actual lo ocupa con carácter: Definitivo <input type="checkbox"/> Provisional <input type="checkbox"/> En comisión de servicios <input type="checkbox"/>		
Ministerio / Comunidad Autónoma	Centro Directivo u Organismo	Subdirección General o Unidad
Denominación del puesto de trabajo que ocupa		Provincia
		Localidad

PUESTOS/S SOLICITADO/S:

Nº Preferencia	Nº Orden conv.	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Complemento específico	Localidad
1						
2						
3						
4						
5						

(En caso necesario se continuará en la Hoja nº 2 del mismo Anexo III)

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente anexo son ciertos.

En..... a de de 2012
(Firma)

ANEXO III (Hoja 2)

(Sólo se cumplimentará si se solicitan mas puestos de los indicados en la Hoja 1.)

APELLIDOS.....

NOMBRE.....

Firma del candidato:

PUESTOS/S SOLICITADO/S:

Nº Preferencia	Nº Orden conv.	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Complemento específico	Localidad
6						

ANEXO IV

Hoja nº:

CONCURSO CONVOCADO POR ORDEN FOM/ /2011, de ____ de ____
(B.O.E. _____).

APELLIDOS.....

NOMBRE..... N.º.R.P.....

Vacantes solicitadas		Méritos específicos alegados (1)	Especificación de cursos, diplomas, publicaciones, etc.
Orden preferencia	Nº orden conv.		

(1) Deben relacionarse de modo ordenado los méritos alegados para cada uno de los puestos solicitados.

- **Esta especificación no exime de la presentación de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.**
- **Los requisitos y méritos que se invoquen deberán estar referidos a la fecha del plazo de presentación de solicitudes.**

En..... a de de
(Lugar, fecha y firma)

ANEXO IV (Hoja 2)

Hoja nº:

CONCURSO CONVOCADO POR ORDEN FOM/ /2011, de ____ de ____
(B.O.E. _____).

APELLIDOS.....

NOMBRE..... N.º R.P.....

Vacantes solicitadas		Cursos realizados o impartidos, en relación con el contenido del puesto, de acuerdo con lo establecido por la base segunda 1.3
Orden preferencia	Nº orden conv.	

- **Esta especificación no exime de la presentación de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.**

ANEXO V

CERTIFICADO DE GRADO CONSOLIDADO

D. /DÑA.

CARGO:

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro,

D. /DÑA.

N.R.P.: _____, funcionario del Cuerpo/Escala _____ con fecha, _____, ha consolidado el grado personal _____, encontrándose el reconocimiento del mismo en tramitación.

Para que conste, y surta los efectos oportunos ante el Ministerio de Fomento, firmo la presente certificación en _____, a _____ de _____ de dos mil doce.